

**Universidad Nacional Experimental de
los Llanos Occidentales
EZEQUIEL ZAMORA
NÚCLEO TINACO**



La Universidad que siembra

**Vicerrectorado de Infraestructura y
Procesos Industriales
Programa Ciencias Sociales
Carrera Contaduría Pública**

**ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LOS DEBERES FORMALES DEL IVA
EN AGROSILMAR, C.A., SAN
CARLOS - COJEDES**

Tinaco; febrero 2017

**Universidad Nacional Experimental de
los Llanos Occidentales
EZEQUIEL ZAMORA
NÚCLEO TINACO**



La Universidad que siembra

**Vicerrectorado de Infraestructura y
Procesos Industriales
Programa Ciencias Sociales
Carrera Contaduría Pública**

**ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LOS DEBERES FORMALES DEL IVA
EN AGROSILMAR, C.A., SAN
CARLOS – COJEDES**

Requisito parcial para optar al título de
Lcdo (a) Contaduría Pública

Autores:

Hernández, Nancy C.I. 19.181.964

Hidalgo, Alexandra C.I. 19.357.411

Meneses, Jhonatan C.I. 23.602.909

Tutora: Lcdo. Julio Bravo

Tinaco; febrero 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS OCCIDENTALES "EZEQUIEL ZAMORA" VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS INDUSTRIALES



ACTA DE EVALUACIÓN TRABAJO DE APLICACIÓN CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN: ADMINISTRACIÓN [] CONTADURÍA PÚBLICA [X]

FECHA DE APROBACIÓN: 14/02/2017

AUTOR (ES): HERNÁNDEZ MACHADO NANCY OMAIRA C.I. 19181964 HIDALGO MATUTE ALEXANDRA ADRIALI C.I. 19357411 MENESES ACOSTA JHONATAN ALEXANDER C.I. 23602909

TÍTULO DEL TRABAJO DE APLICACIÓN: ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL IVA EN AGROSILMAR, CA. SAN CARLOS ESTADO COJEDES

PROFESIONALES EVALUADORES DEL TRABAJO DE APLICACIÓN: 1.- TUTOR: Brando B. Julio J. 8.665.658 2.- JURADO PRINCIPAL - COORDINADOR: Orrellana Zuluy 12.768.869 3.- JURADO PRINCIPAL: Lovera Juan 20.048.338

OBSERVACIONES

LOS PROFESIONALES EVALUADORES DECIDIERON:

- (X) APROBAR DEFENSA SIN CORRECCIONES DEL TRABAJO DE APLICACIÓN () APROBAR DEFENSA CON CORRECCIONES MÍNIMAS DE FORMA Y FONDO DEL TRABAJO DE APLICACIÓN () REPROBAR DEFENSA Y TRABAJO DE APLICACIÓN



FIRMA (1): TUTOR FIRMA (2): JURADO PRINCIPAL COORDINADOR FIRMA (3): JURADO PRINCIPAL

Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
"EZEQUIEL ZAMORA"



La Universidad que Siembra

Vicerrectorado de Infraestructura
y Procesos Industriales
Programa Ciencias Sociales
Carrera: Contaduría Pública

APROBACION DEL TUTOR

Yo, **JULIO BRAVO**, titular de la cédula de identidad Nro. **V-08.665.658**, en mi carácter de tutor de Trabajo de Aplicación Titulado: **ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL IVA EN AGROSILMAR, C.A., SAN CARLOS ESTADO COJEDES**, presentado por los ciudadanos: **HERNÁNDEZ NANCY CI: V-19.181.964, HIDALGO ALEXANDRA C.I. V-19.537.411 y MENESES JHONATAN, CI: V-23.602.909**, para optar al título de **Licenciados en CONTADURÍA PÚBLICA**, por medio de la presente certifico, he leído el Trabajo y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador asignado para tal efecto.

Así mismo me comprometo como tutor, a estar presente en la defensa del Trabajo de Aplicación, en la fecha, hora y lugar que se establezca para tal fin.

En la ciudad de Tinaco, a los 14 días del mes de febrero del año 2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julio Bravo', written over a horizontal line.

Tutor: **Lcdo. Julio Bravo**
C.I: V-08.665.658

DEDICATORIA

Dedico este esfuerzo logrado primeramente a Dios Padre, y a nuestro Señor Jesús Cristo. Por darme fortaleza, perseverancia, sabiduría, no desmayar antes los obstáculos.

A mi familia. Mis hijos, por ser mis motores, a mi Madre y a mi Padre por sus consejos, y ejemplo de vida, y por motivarme a seguir adelante, a mis hermanos, a mi pareja sentimental por no permitir abandonar en tiempos difíciles.

A mis profesores por sus enseñanzas y a la casa de estudio Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”

A mis compañeros por estar siempre juntos a lo largo de la carrera.

A todos ellos dedico este esfuerzo con cariño y un muy grande agradecimiento.

Nancy Hernández.

DEDICATORIA

Este alcance se lo dedico principalmente a mis hijos, Jhesica, Laura, Rebeca y Williams, por ser mis inspiraciones y luchar hasta el final.

A mi esposo Williams Hernández por su apoyo incondicional.

A mi Madre Adriana por darme la vida por sus consejos y su amor.

A mi suegra María por su inmenso apoyo.

A mi prima Nancy por su incomparable y único apoyo desde el inicio de clases hasta el final, a mis compañeros Jhonatan, Osnelly y Dulce por su compañerismo.

Alexandra Hidalgo

DEDICATORIA

Se la dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a enfrentar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni decaer en el intento, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio y por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre por darme la vida, quererme mucho, creer en mí y porque siempre me apoyaste. Mamá gracias por darme una carrera para mi futuro, todo esto te lo debo a ti y por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mi padre gracias por su apoyo.

Mis hermanos, por estar conmigo y apoyarme siempre por sus consejos, comprensión, amor, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar, los quiero mucho.

A mis amigos Que nos apoyamos mutuamente en nuestra formación profesional y que hasta ahora, seguimos siendo amigos gracias por haberme ayudado a realizar este trabajo y gracias por ser mis amigos y recuerden que siempre los llevo en mi corazón.

A mis profesores les agradezco por el apoyo, orientación y experiencia que me brindaron día con día para culminar mi bachillerato muchas gracias, ustedes me enseñaron que si quiero ser alguien importante en la vida tengo que triunfar como profesional, en la vida hay momentos fáciles y difíciles gracias a ustedes he logrado afrontar esos momentos difíciles con la frente en alto y al haber tenido unos profesores tan buenas personas como lo son ustedes.

Jhonatan Meneses

AGRADECIMIENTO

Esta meta alcanzada, se la agradezco primeramente a Dios Padre; y a nuestro Señor Jesús Cristo por permitirme alcanzar dicho objetivo, por darme fortaleza, perseverancia, sabiduría, no desmayar antes los obstáculos, y por su infinita Bondad y Amor.

A mis hijos; Lesley y Ricardo por ser mis motores. Y por brindarme ese Amor tan especial.

A mi Madre por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su Amor. A mi Padre por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan, por el valor mostrado para salir adelante y por su Amor. A mis hermanos porque de una u otra manera me han ayudado en mis estudios.

A mi pareja sentimental Carlos Luis, por apoyarme siempre, y no permitir que abandone.

A mi prima Alexandra por estar siempre juntas y motivarme en tiempos difíciles.

A mis compañeros de clase, en especial a Jhonatan, dulce y Osnelly.

A José Parra como coordinador que fue en los comienzos de estudio, por su ayuda para ingresar a la casa de estudio. A todos los profesores, y a la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”

A la Oficina Contable P&C y a la Licenciada Addy Piña por depositar su confianza en mi y brindarme los conocimientos adquiridos.

Nancy Hernández.

AGRADECIMIENTO

Le agradezco primeramente a mi Señor Jesucristo, Dios todo poderoso ya que gracias he logrado este objetivo e importante en mi vida. Le doy gracias por darme la vida salud sabiduría y mucha fortaleza para salir adelante en momentos difíciles. Gracias Padre Celestial.

Gracias a mi esposo por su incondicional apoyo. A mis hijos por ser mi motivación de lucha.

A mi Madre porque de una u otra manera ha estado siempre.

A mis compañeros de estudios y de pre-pasantía Nancy y Jhonatan.

A los profesores por sus enseñanzas.

A la casa de estudio Universidad Nacional Experimental Occidentales de Los Llanos Ezequiel Zamora.

AGRADECIMIENTO

A Dios creador del universo y dueño de mi vida, que me permitió planificar y ejecutar proyectos y sueños posibles por darme fortaleza en cada una de estas etapas y sueños ya realizado y estar siempre en todo momento y ayudarme a superar con sabiduría todas los peligros que me impone la vida.

A nuestra casa de estudio la universidad por darme la oportunidad de desarrollarme como profesional y los profesores por el apoyo en nuestra formación como profesional y personas de bien.

A mi familia y amigos por que cada uno de ellos han sido parte de mi vida y les agradezco por confiar en mí y el apoyo que algún día me brindaron y amistad.

A todos mil gracias.

Jhonatan Meneses

ÍNDICE GENERAL

	P.P.
LISTA DE CUADROS.....	v
RESUMEN.....	vi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Objetivos de la Investigación.....	7
Objetivo General.....	7
Objetivos Específicos.....	7
Justificación de la Investigación.....	8
Alcances de la Investigación.....	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	10
Antecedentes de la Investigación.....	10
Bases Teóricas.....	14
Estrategias.....	14
Teoría de Control.....	15
Control.....	16
Auditoría Fiscal como Estrategia de Control.....	16
Objetivos de la Auditoría Fiscal.....	18
Obligación Tributaria.....	19
Ilícitos Tributarios.....	19
El Impuesto Al Valor Agregado (IVA).....	21
Características del IVA.....	21
Elementos del Impuesto IVA.....	22
Deberes Formales del IVA.....	23
Bases Legales.....	25
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).....	25
Código Orgánico Tributario (2014).....	27
Ley del Impuesto al Valor Agregado 2014.....	27
Providencia SENIAT (SNAT/2011/0071).....	29
Definición de Términos Básicos.....	30
Operacionalización de las Variables.....	31
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	33
Tipo y Diseño de la Investigación.....	33
Población y Muestra.....	35
Población.....	35
Muestra.....	35
Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos.....	35

Técnicas.....	35
Instrumento.....	35
Validez y Confiabilidad del Instrumento.....	36
Validez.....	36
Confiabilidad.....	36
Técnica de Análisis de la Información.....	37
	39
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y CONCLUSIÓN.....	
Resultados.....	40
Conclusiones.....	51
CAPÍTULO V: PROPUESTA.....	53
Presentación.....	53
Fundamentación.....	53
Objetivos de la Propuesta.....	53
Objetivo General.....	54
Objetivos Específicos.....	54
Factibilidad de la Propuesta.....	54
Técnica.....	55
Operativa.....	55
Económica.....	55
Análisis costo – beneficio.....	55
Estructura.....	55
Fase I. Recursos disponibles.....	57
Fase II. Desarrollo de la Propuesta.....	57
Fase III. Cronograma de Ejecución y Control.....	57
Reflexiones finales.....	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	63
ANEXOS.....	68
ANEXO A. Instrumento.....	69
ANEXO B. Validez.....	71
ANEXO C. Confiabilidad del Instrumento.....	74

LISTADO DE CUADROS

	P.P.
Cuadro 1. Operacionalización de las Variables.....	32
Cuadro 2. Escala de Confiabilidad.....	38
Cuadro 3. Declaración.....	41
Cuadro 4. Pago del Impuesto.....	41
Cuadro 5. Libros Contables.....	42
Cuadro 6. Soporte Documental.....	43
Cuadro 7. Supervisión.....	44
Cuadro 8. Verificación de los Deberes.....	44
Cuadro 9. Normativas.....	45
Cuadro 10. Registro de Información Fiscal.....	46
Cuadro 11. Emisión de Facturas.....	46
Cuadro 12. Conocimientos de los Deberes.....	47
Cuadro 13. Alicuota del IVA.....	48
Cuadro 14. Compensación Débito- Crédito.....	48
Cuadro 15. Exenciones del IVA.....	49
Cuadro 16. Exoneraciones del IVA.....	50
Cuadro 17. Retenciones.....	50
Cuadro 18. Análisis Costo – Beneficio.....	56
Cuadro 19. Recurso de la Empresa.....	57
Cuadro 20. Guía de Auditoría Mensual de Deberes Formales.....	59
Cuadro 21. Plan de Capacitación.....	61
Cuadro 22. Plan de Acción.....	62
Cuadro 23. Cronograma de Ejecución y Control.....	63



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA”
VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS INDUSTRIALES
PROGRAMA ACADÉMICO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

**ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
DEBERES FORMALES DEL IVA EN AGROSILMAR, C.A.,
SAN CARLOS - COJEDES**

AUTORES: Hernández Nancy
Hidalgo Alexandra
Meneses Jhonatan

TUTORA: Lcdo. Julio Bravo

AÑO: 2017

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo proponer estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en Agrosilmar, C.A, San Carlos Estado Cojedes, para ello se empleó una metodología de investigación bajo la modalidad de proyecto factible, con un diseño de campo no experimental, con una población de cinco empleados, siendo la muestra de carácter censal, por lo tanto, se tomó el mismo tamaño de la población, a la cual se le aplicó un cuestionario de carácter dicotómico para la recolección de información, el cual contó con una validez mediante juicio de experto y confiabilidad a través del Kuder Richardson. La técnica de análisis de la información se basó en la estadística descriptiva, la misma hizo uso de cuadros estadísticos para presentar y analizar los datos. Las conclusiones que arrojó el estudio se refieren a la deficiencia que presenta la empresa en el cumplimiento de los deberes formales, debido a la falta de conocimientos y la carencia de herramientas de control, por lo tanto, se hace necesario el diseño de estrategias de control para cumplir con la obligación.

Palabras Claves: Estrategias de control, deberes formales, IVA.

Línea de Investigación: Economía y Finanzas.

INTRODUCCIÓN

Las estrategias de control son herramientas fundamentales en las empresas y más aún en el caso de las finanzas relacionados a las obligaciones tributarias, lo cual evita consecuencias negativas y riesgos fiscales que se derivan de la falta de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Administración Tributaria. Los deberes formales constituyen obligaciones que deben cumplir los contribuyentes, responsables y terceros; de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Leyes Especiales y Reglamentos. Siendo el Código Orgánico Tributario un instrumento rector de la tributación en el país, el cual contiene los deberes formales de manera general que deben cumplir los sujetos pasivos.

El Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) es el ente regulador de todo lo concerniente a tributos nacionales, ha venido estableciendo políticas de verificación de los deberes formales, y más aún en el caso del Impuesto al Valor Agregado (IVA), siendo éste un tipo de impuesto indirecto, presenta un procedimiento frecuente en la declaración y pago del mismo; siendo repetitivos los casos de sanciones y multas para aquellas empresas que no se ajustan a los requerimientos que establecen las Leyes vigentes. Estas sanciones en muchos casos se presentan en forma drástica; las mismas representan una pérdida significativa para la empresa, en vista que el cierre del establecimiento o multas representan la disminución del patrimonio para la empresa y la incertidumbre para la clientela.

En virtud de lo anterior, se pretende realizar esta investigación con el objetivo de proponer estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales en el (IVA) de la Empresa Agrosilmar, C.A, ubicada en San Carlos Estado Cojedes, para tal efecto, el estudio se presenta distribuidos en capítulos, los cuales se especifican a continuación. El Capítulo I, el problema, se refiere al planteamiento, formulación de los objetivos, la justificación; alcances y limitaciones de la investigación. El Capítulo II, contiene el marco teórico, los antecedentes del tema objeto de estudio, las bases

teóricas y legales que sustentan y permitieron el desarrollo de la investigación, así como también la operacionalización de la variable.

En el Capítulo III, se presenta el marco metodológico que contempla el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos para la recolección de datos y análisis de la información. El capítulo IV, Análisis y Presentación de los Resultados; conclusiones y recomendaciones. Por último, se presentan el Capítulo V, que se refiere a la propuesta, en el mismo se presenta la justificación, fundamentación, factibilidad, estudio costo – beneficio y el contenido de la misma; por último, los anexos que soportan el estudio realizado. Por último, se presentan las referencias bibliográficas de los autores y otras fuentes que se emplearon en la presente investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

A nivel mundial las organizaciones que realizan actividades económicas se enfrentan a procesos administrativos sujetos a disposiciones legales y tributarias que cada país impone para obtener ingresos que les permitan cubrir los gastos públicos, por lo cual, obligan al contribuyente a declarar y pagar impuestos. Al respecto, Mota, citado por Leal (2013), define al contribuyente como:

Aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivado de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado (p. 14).

De lo anterior, los contribuyentes como sujetos pasivos de las obligaciones impuestas por el Estado, muchas veces por desconocimiento de ley, otras por carencia de cultura tributaria, han conllevado a cometer infracciones tributarias, que pasan a ser delitos fiscales por no cumplir debidamente con los deberes formales categorizados desde el más simple a los más complejos.

En virtud, de lo cual, Ferreiro, citado por Leal (ob. Cit.), señala, que el delito fiscal es “aquel delito consistente en defraudar a la Hacienda Pública por un importe superior al fijado por la Ley... Se entiende por delito fiscal, además, el que omite ingresos tributarios y deja de ingresar la cuota correspondiente” (p. 15). Entre tanto, quien omite se encuentra en evasión y quien no paga la cuota debida comete elusión de impuestos, lo que conlleva en sanciones por la Administración Tributaria en multas, cierres temporales y en la mayoría de los casos en procesos judiciales.

Venezuela, se constituye en un país soberano, el cual posee la facultad para estructurar su sistema tributario; con el propósito de crear, organizar, recaudar,

administrar y controlar los impuestos referidos a la renta, sucesiones, donaciones, capital, producción, valor agregado, hidrocarburos y minas, aduanero, licores y cigarrillos, además de las contribuciones parafiscales concerniente a la aplicación de la materia fiscal que surte una obligación tributaria, la cual Medina (2014), señaló que es:

El vínculo jurídico en virtud del cual el Estado (denominado sujeto activo) exige a un deudor (denominado sujeto pasivo), el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie, denominado tributo. La obligación tributaria, surge entre el estado en las distintas expresiones del poder público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto que ingresa... (p. 15)

Cabe destacar, que el organismo superior en materia tributaria en el país, es el Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), quien gestiona el cumplimiento de los deberes formales a través de la inspección fiscal; con el propósito de garantizar la correcta aplicación de los tributos y de esta forma garantizar distribución de las cargas públicas. En este ámbito viene dado a la capacidad económica del contribuyente, atendiendo el principio de progresividad; así como el de protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, basado en un sistema eficiente para la recaudación nacional de los tributos.

Es oportuno mencionar, que Venezuela en períodos pasado ha tenido bajos niveles de recaudación de impuestos, debido a la dependencia total de las divisas proveniente de la renta petrolera dado a la explotación y exportación del crudo, lo que ocasionó que el sector empresarial incurriera en el delito de no cumplir con los deberes formales de impuesto, debido a la falta de cultura tributaria y a la omisión del SENIAT lo que produjo una crisis en el ingreso fiscal, por lo que el Estado se vio en la necesidad de aplicar reformas en materia tributaria, lo que conllevó a la implantación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) el 16 de septiembre de 1993.

De acuerdo a la Ley del IVA, éste grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, especificados en la misma, aplicable

en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponible en esta Ley.

Por consiguiente, el IVA es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas por empresarios y profesionales. No obstante, aunque quien paga el impuesto es, en definitiva, el destinatario final de los bienes y servicios, la Hacienda Pública recauda poco a poco, a medida que se produce el bien o servicio en las empresas sucesivas que intervienen en el proceso.

Desde la implementación del IVA, se han realizado una serie de reformas a la ley y al reglamento que lo regula, con una precaria campaña informativa en cuanto al cumplimiento del mismo, por lo que se presume que la misma situación conlleva a una baja productividad en la generación y aplicación del impuesto, esto se debe quizás por lo estrecho de su base y el alto nivel de incumplimiento. Para el año 2000, este impuesto poseía un gran número de exenciones y exoneraciones que hacían que su capacidad de recaudación fuese muy reducida, por cuanto la Ley permitía la exclusión del pago de impuesto para un conjunto de 29 bienes y 12 servicios, lo que se generaliza en un total de 41 rubros que no califican para la aplicación del impuesto, así como las especificaciones para las exenciones, exoneraciones y el lapso para efectuar la declaración y pago ante el SENIAT.

La falta de cumplimiento de los parámetros antes descrito conlleva a las empresas e instituciones a estar en estatus de mora ante la Administración Tributaria, por lo cual se corre el riesgo de que la declaración del tributo no se efectúe en el lapso de tiempo correspondiente al ejercicio económico fiscal; situación que involucra una cantidad considerable de consecuencias negativas tales como sanciones, multas,

revisiones y posibles auditorias para corroborar la información que se tiene en los registros contables versus las declaraciones presentadas.

Dentro de esta situación se encuentra, la Empresa Agrosilmar, C.A., ubicada en San Carlos Estado Cojedes; la misma se dedicada a la compra y venta de productos agropecuarios, por lo cual, dada la naturaleza del inventario, posee rubros exentos de IVA. De igual manera, en observaciones y entrevistas con el personal administrativo efectúa muchas veces las declaraciones fuera de los lapsos establecidos y carecen de las especificaciones técnicas que establece el portal Web de la Administración Tributaria.

Por otra parte, los registros contables generan situaciones de incertidumbres e irregularidades para la empresa; en cuanto a los registros de los créditos y débitos fiscales y en la contabilización de los excedentes del IVA, por lo que se genera discrepancias entre la contabilidad de los libros y el reporte que se obtiene del sistema del SENIAT.

Lo anteriormente expuesto da origen a determinar que dentro de la empresa no se le da un fiel cumplimiento a los deberes formales provenientes del mencionado impuesto, la facturación no se realiza de acuerdo a la normativa vigente y los Libros Contables no se encuentran actualizados. Aunado a esto se presume la ausencia del conocimiento formal de los elementos asociados al IVA, entre los que destacan la base imponible, alícuota, exenciones, exoneraciones, retenciones, controles en la emisión de facturas, presentación de declaraciones, al no llevar los libros de compra y venta ajustados a cada período fiscal, por lo cual la empresa se encuentra en riesgo de poder ser sancionada por incurrir en los mencionados delitos fiscales.

Dada la situación antes planteada, se considera relevante proponer estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales, evitando que se presenten deficiencias en la declaración y pago del mencionado tributo, de esta forma se origina

información confiable a partir de los registros contables y la carga de datos en el portal web del SENIAT. Por consiguiente, de la situación en estudio se deriva las siguientes interrogantes para dar curso a la investigación:

¿Cuál es la situación actual en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado de Agrosilmar, C.A.?; ¿Cuál es el nivel de conocimiento del personal sobre la normativa del IVA en la empresa Agrosilmar, C.A.?; ¿Cuáles son los componentes de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado de la empresa Agrosilmar C.A.? ; ¿Qué estrategias de control se puede diseñar para cumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en la empresa Agrosilmar, C.A.?.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en Agrosilmar, C.A., San Carlos – Cojedes.

Objetivos Específicos:

1. Diagnosticar la situación actual en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado de Agrosilmar, C.A..
2. Determinar el nivel de conocimiento del personal sobre la normativa del IVA en la empresa Agrosilmar, C.A..
3. Identificar los componentes de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado de la empresa Agrosilmar C.A..
4. Diseñar estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en la empresa Agrosilmar, C.A..

Justificación de la Investigación

Ante la realidad de la empresa Agrosilmar C.A. en cuanto a la deficiencia en el cumplimiento de los deberes formales en la declaración y pago del IVA, se considera de gran relevancia la investigación, por cuanto se proponen estrategias de control con el fin de optimizar los procesos fiscales mediante el apego a la norma y tratar de evitar omisiones e ilícitos objeto de sanción por parte de la Administración Tributaria. En cuanto a los deberes formales, Ávila y Col (2005), indican que:

Son aquellos deberes que tienen los contribuyentes (naturales y jurídicos) de este régimen simplificado, es el pago que debe ser ejecutado mensualmente en el plazo, forma y condición que establezca la administración tributaria; quien podrá designar como responsables en calidad de agentes de retención o percepción del tributo a quienes por sus funciones públicas o por razones de sus actividades privadas, intervengan en operaciones realizadas con los contribuyentes inscritos en el régimen simplificado.(p. 12)

Cabe mencionar, que cumplir con los deberes formales y materiales de manera eficiente permitirá a la organización estudiadas obtener una cultura tributaria donde pueda ejercer su actividad económica sin incurrir en faltas que puedan generar multas y sanciones, además que la empresa contribuya mediante el pago razonable a las finanzas públicas.

En este sentido, el presente estudio se considera importante desde el punto de vista empresarial, porque el cumplimiento de los deberes es una estrategia de carácter coercitivo que deben cumplir todas las organizaciones, con la finalidad de enterar y cancelar las obligaciones tributarias, y que se obtenga un equilibrio entre el sujeto activo que es la nación con el sujeto pasivo que representa la empresa en estudio.

Desde el punto de vista social, permite mejorar los procesos llevados a cabo en la administración y manejo de los tributos, por lo tanto, contribuye con su aporte a incrementar los ingresos, los cuales el Estado lo invierte en gastos públicos. De igual

manera, la empresa Agrosilmar, C.A., puede ejercer libremente su actividad económica mediante el cumplimiento de las normativas legales en materia fiscal.

En cuanto al aporte técnico, permite la formulación de estrategias de control que guíe a la empresa en los procedimientos fiscales de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia del impuesto indirecto aplicado en la enajenación de bienes y servicios de organizaciones y profesionales.

En función de lo anterior, el estudio se basa en la línea de investigación sobre Economía y Finanzas del Programa de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, por lo cual, es un aporte a lo académico y educativo, por cuanto proporciona una herramienta de capacitación para que la empresa Agrosilmar, C.A., fortalezca su patrimonio en el desarrollo de sus actividades económicas ajustadas a las disposiciones legales y tributarias; además, se ofrece un mecanismo de control fiscal para mejorar las recaudaciones de los impuestos para la Administración Tributaria.

Alcances de la investigación

La investigación está orientada a proponer estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA, para evitar sanciones aplicadas por la Administración Tributaria. Dicha investigación comprenderá solo el diagnóstico de la situación actual, la determinación de conocimientos del personal en materia tributaria y el diseño de acciones que permita aplicar procedimientos contables y tributarios, tomando como campo de acción las directrices emanadas de las normativas vigentes en el país relacionado al impuesto indirecto.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Balestrini (2007), acota que la fundamentación teórica, determina la perspectiva de análisis, la visión del problema que se asume en la investigación y de igual manera muestra la voluntad del investigador, de analizar la realidad objeto de estudio de acuerdo a una explicación pautada por los conceptos, categorías y el sistema preposicional, atendiendo a un determinado paradigma teórico (p. 91).

En este capítulo se analizan y exponen teorías, investigaciones, leyes y antecedentes consideradas válidas y confiables, en dónde se organiza y conceptualiza el estudio para fundamentar el estudio de acuerdo a las variables estudiadas de acuerdo al enfoque considerado.

Antecedentes de la Investigación

Para Bavaresco (2006) un marco teórico bien estructurado tiene que estar cotejado con el conocimiento previamente elaborado. Es importante revisar quién o quiénes con anterioridad han estudiado esa problemática, aunque sea con variables diferentes o con las mismas, pero en tiempos distintos, son apoyos referenciales como antecedentes. (p. 25). En este sentido, se presentan a continuación estudios de carácter internacional y nacional con el fin de fundamentar la investigación.

De igual manera, Caicedo (2012), elaboró una investigación titulada: “Estrategias que orienten el Cumplimiento de las Obligaciones Formales para la Declaración y Pago del IVA en la Empresa Distribuidora Andina de Quesos, C.A., ubicada en el Estado Carabobo, tuvo como objetivo diseñar estrategias que permitan orientar el cumplimiento de las obligaciones formales en la declaración y pago del IVA en la empresa Distribuidora Andina de Quesos., debido a que esta empresa ha presentado fallas en el cumplimiento de este deber formal, ya que no cuenta con un

personal especializado que permita asesorarse en los plazos establecidos y la forma adecuada de cumplir mensualmente con este impuesto.

Esta investigación se elaboró con la modalidad de un proyecto factible, bajo la investigación de diseño de campo. Se utilizó la encuesta y como instrumento el cuestionario con preguntas dicotómicas. La muestra utilizada fue censal y constituida por seis (6) personas, los cuales elaboran en el área administrativa y contable de la empresa en estudio. A su vez para la elaboración de las estrategias se realizó en primer lugar un análisis de los factores externos e internos que influyen en la declaración y pago del IVA, a través de una Matriz FODA y posteriormente se elaboró la propuesta del estudio, constituidas por las estrategias y actividades requeridas para mejorar el cumplimiento de este deber formal por parte de la referida empresa.

Cabe destacar, el basamento del estudio, por cuanto proporciona el análisis necesario para efectuar a las empresas para poder elaborar las estrategias adecuadas para disminuir la problemática de la falta de cumplimiento de los deberes formales en el IVA, así como la metodología adecuada para llevar a cabo el diseño de la propuesta.

Calvo y Pérez (2013), elaboraron una investigación titulada: “Formulación De Estrategias que permitan que la Administración Tributaria ejerza una mayor Vigilancia sobre los Contribuyentes a Fin de Reducir los Índices de Evasión Tributaria en el Impuesto al Valor Agregado”, estudio realizado en la Universidad Estatal de Milagro, Ecuador, se plantearon como objetivo establecer si la presencia de la evasión tributaria en el IVA tuvo una significativa incidencia en los niveles de recaudación fiscal durante los períodos de estudio que fueron los años 2011 – 2012.

Para el desarrollo de la presente tesis se empleó la investigación No Experimental, de tipo Transeccional debido a que es una investigación que recopila datos en un momento único. Emplearon para el estudio dos grupos poblacionales el tamaño de la muestra será igual al de la población, se basaron en que para poblaciones pequeñas (N menor de 100) es mejor tomar toda la población. Es decir, de una parte contaron con diez expertos, y por otra parte se dispondrá de estadísticas comprendidas entre el período 2011 -2012.

Llegaron a las conclusiones que el Impuesto al Valor Agregado siendo el impuesto indirecto con mayor contribución en la recaudación total es un impuesto fácil de evadir mediante el empleo de estrategias comunes, por lo antes mencionado consideraron de gran importancia la implementación de nuevas medidas preventivas y nuevos métodos de control que permitan que se ejerza una mayor presión sobre los contribuyentes, también creyeron que es necesario que la Administración Tributaria implemente nuevos servicios de información y capacitaciones para que los contribuyentes tengan una excelente formación tributaria.

El antecedente sirve de fundamento a la presente investigación, por cuanto proporciona información sobre mecanismos para evitar la evasión del Impuesto al Valor Agregado mediante la capacitación de los contribuyentes, lo cual facilita los lineamientos de control que se puede aplicar a la empresa en estudio.

Del mismo modo, Carvajal (2014), el realizó un trabajo especial de grado titulado: “Cumplimiento de los Deberes Formales en Materia del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), Caso: Control Systems, C.A”., tuvo como finalidad evaluar el cumplimiento de los Deberes Formales en materia del Impuesto al Valor Agregado, Caso: Control Systems, C.A.

Desde el punto de vista metodológico, el estudio correspondió a una investigación de tipo descriptiva, con diseño no experimental transeccional. La población estuvo constituida por 6 personas, que forman parte de la Junta Directiva y Gerentes de la empresa, recurriendo a la técnica del Censo Poblacional. Los datos se recabaron aplicando un cuestionario estructurado de las dimensiones e indicadores que integran el cuadro de operacionalización de la variable, obteniendo su validez mediante el juicio de expertos, y se realizó una prueba de confiabilidad mediante el método de Alfa Cronbrach.

Los resultados indicaron que dentro de la empresa el cumplimiento de los deberes formales debe ser monitoreado con la finalidad de lograr una cultura tributaria satisfactoria. Concluyendo que existen desviaciones importantes en el manejo del IVA producto de una precaria cultura tributaria. Recomendando la contratación de personal

calificado y actualizado según la normativa vigente en materia del IVA, además de ejercer una supervisión efectiva de los procesos generadores de este impuesto.

El antecedente guarda relación con el presente estudio porque evalúan el funcionamiento de una serie de indicadores en relación con el cumplimiento de los deberes formales del IVA, el cual permitió el estudio de los elementos que conforman los deberes formales que se estudian en la presente investigación.

Por último, se cita a Arreaza (2015), desarrolló un trabajo especial de grado titulado: “Lineamientos de Auditoría Fiscal como Herramienta Interna para Evitar Sanciones por Incumplimiento de los Deberes Formales del Impuesto al Valor Agregado en Industria Procesadora, C.A.”. La investigación estuvo orientada a diseñar lineamientos de Auditoría fiscal para ser aplicados como herramienta interna en Industria Procesadora, C.A en función de minimizar y evitar errores u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del IVA que puedan generar sanciones en la organización. La investigación fue de tipo no experimental de nivel descriptiva apoyada en un diseño de Investigación de Campo bajo la modalidad de Proyecto Factible.

Emplearon una población estuvo representada por cuatro (04) empleadas del área administrativa, el presidente de la empresa y la contadora externa. Como técnicas e instrumento de recolección de datos se usó lista de verificación, encuesta y cuestionario respectivamente. A través del diagnóstico se pudo concluir que existen debilidades en el control interno que permitan verificar el debido cumplimiento de todas las obligaciones tributarias y no existe un proceso de formación, capacitación y actualización del personal del área administrativa-contable. Existe una percepción de la implementación de la auditoría fiscal como positiva por lo que desarrolla propuesta contentiva de pasos y procedimientos de auditoría fiscal interna, cuestionario de control interno y programa de auditoría fiscal a ser aplicados en la organización.

El antecedente tiene una gran relación con la presente investigación, por cuanto, detalla las debilidades que presenta la empresa en función a los elementos aplicados en la auditoría fiscal para el cumplimiento de los procedimientos y controles necesarios

para llevar a cabo los deberes formales en materia del IVA, lo cual sirve de guía para formalizar las estrategias que se pretenden elaborar en el presente estudio.

Bases Teóricas

Según Arias (2006), las bases teóricas están formadas por: “un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado” (p.39). Las bases teóricas son aquellas que permiten desarrollar los aspectos conceptuales del tema objeto de estudio. Es evidente entonces, la revisión necesaria de teorías, paradigmas, estudios, entre otros., vinculados al tema para posteriormente construir una posición frente a la problemática que se pretende abordar. A continuación se presentan las bases teóricas que sustentan la presente investigación.

Estrategias

Una estrategia se define como el conjunto de acciones determinadas para alcanzar un objetivo específico. Arieu (2007), la define, como: “existe consistencia estratégica cuando las acciones de una organización son coherentes con las expectativas de la dirección, y éstas a su vez lo son con el mercado y su entorno. (p. 26).

El concepto de estrategia se usa normalmente en tres formas. Primero, para designar los medios empleados en la obtención de cierto fin, es por lo tanto, un punto que involucra la racionalidad orientada a un objetivo. En segundo lugar, es utilizado para designar la manera en la cual una persona actúa en un cierto juego de acuerdo lo que ella piensa, cuál será la acción de los demás y lo que considera que los demás piensan que sería su acción; ésta es la forma en que uno busca tener ventajas sobre los otros. Y en tercer lugar, se utiliza para designar los procedimientos usados en una situación de confrontación con el fin de privar el oponente de sus medios de lucha y obligarlo a abandonar el combate; es una cuestión, entonces, de los medios destinados a obtener una victoria.

Las estrategias son acciones en base a las experiencias pasadas, se formulan objetivos, metas, planes, utilizando recurso humano capacitado, para realizar acciones futuras que conlleve de esos objetivos y metas.

Teoría del Control

González (2009), la esencia del control está en su aspecto positivo (aportar mejoras al sistema de toma de decisiones, produciendo la retroalimentación automática). El aspecto importante del control está en la mejora que debe producir su accionar. Independientemente de que el control, eventualmente pueda derivar en acciones correctivas, del tipo sancionatorio para los intervinientes, realmente esa no es su finalidad. Las sanciones y multas son la consecuencia pero no el fin.

El controlador no debe intervenir en sus acciones de control, vestido con ropajes de “controlitis” sino que debe participar del proceso con ánimo de ayuda. Debe ser consciente de que su intervención es importante para producir retroalimentación que permita la reorientación de las acciones (incluso las metas) hacia lo que es mejor (mejor por cuanto es bueno para el hombre, porque eso es lo que es justo y colabora al Bien Común).

El bien el control público en la práctica se lleva a cabo utilizando distintas técnicas, su naturaleza es política porque es connatural al hombre. La naturaleza política del control público lo hace ubicar dentro de las ciencias (no como arte o técnica). Al resultar una ciencia, el control público posee principios y postulados propios, pero estará regido por reglas de distintas ciencias, caso: Ciencia Política, Ciencia Económica, Ciencia del Derecho y de otras ciencias por cuanto posee vinculación con ellas, sobre todo en cuanto a la materia objeto de estudio, cual es la Hacienda Pública.

Cabe destacar que el control público al tener por objeto de aplicación a la Hacienda Pública, debe buscar de perfeccionarla en los aspectos que les son propios, así participa de la esencia de la hacienda pública en cuanto a su finalidad, cual es la satisfacción de las necesidades públicas.

Para Licciardo (citado por González, 2014), “el control debe entenderse como un conjunto de elementos trabados entre sí en armonía, cuya función consiste en descubrir las causas por las cuales algo no funciona bien” o puede mejorarse para bien del hombre”. (p. 85)

Control

Según la guía metodológica para la evaluación del control interno, citado por Cáceres (2008) “El control es la comprobación, inspección, dominio o mando”. (p. 11). Esta afirmación permite creer que el control es la actividad que permite controlar y/o tener bajo supervisión todo lo que nos compete de alguna situación o hecho particular.

De allí, que el control sea un proceso que guíe la actividad ejecutada para alcanzar un objetivo determinado. En este mismo sentido, el control es una etapa primordial en la administración, pues, aunque una empresa cuente con magníficos planes, una estructura organizacional adecuada y una dirección eficiente, el ejecutivo no podrá verificar cuál es la situación real de la organización si no existe un mecanismo que se cerciore e informe si los hechos van de acuerdo con los objetivos. El concepto de control es muy general y puede ser utilizado en el contexto organizacional para evaluar el desempeño general frente a un plan estratégico.

En relación al control interno, Alvarado y Cruz (2008) el control interno constituye para la administración de la empresas el instrumento de gestión fundamental utilizado para lograr los objetivos planteados por la organización; en otras palabras permite conocer el cumplimiento de las normas y procedimientos, políticas, instrucciones, métodos y cualquier otra medida tomada por la administración en aras de alcanzar las metas y por, ende, los objetivos que se han propuestos.

Auditoría Fiscal como Estrategia de Control

Según Alvarado (2008), “es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias”. (p. 45). Entonces, de acuerdo a la cita, la Auditoría Fiscal, llámese también Auditoría Tributaria, es un control crítico y sistemático, que usa un

conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el período a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, actualmente NIIF para Pymes, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado. En este ámbito, Sánchez F. de Valderrama, citado por Arreaza, (2015) expresa que:

La auditoría del área fiscal persigue un doble objetivo: en primer lugar comprobar que la compañía ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias, en función del devengo, habiendo provisionado correctamente los riesgos derivados de posibles contingencias fiscales, y, en segundo, si se ha producido su pago efectivo según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos, sintetizando los dos objetivos principales del auditor financiero: evidenciar, de un lado, si el reflejo contable de las circunstancias fiscales es razonable de acuerdo con las normas establecidas, y de otro, si las obligaciones legales se han cumplido adecuadamente. Las personas encargadas de llevar a cabo esta labor pueden ser tanto trabajadores de la entidad (normalmente integrados en el departamento de auditoría interna de la misma), como profesionales externos contratados. (p. 35)

Se basa en el estudio de la legislación impositiva establecida en todos los tributos que afecten a la entidad. Establecimiento sistemático de modelos normalizados que incluyan, de manera ordenada, las distintas fases para el cálculo de los distintos conceptos impositivos, como bases imponibles, tipos impositivos, cuotas, deducciones y bonificaciones, pagos a cuenta e información a incluir en la memoria, así como la contrastación de dicha información con la obtenida a partir de la contabilidad y de las declaraciones impositivas presentadas por la entidad.

Lo anterior significa, que la auditoría fiscal, es una estrategia de control que busca la implantación de sistemas que garanticen el cálculo correcto de los tributos, así como el máximo aprovechamiento de las ventajas fiscales que resulten de aplicación en función de la actividad desarrollada por la entidad; elaboración de reglas

escritas relativas a aspectos tales como: segregación adecuada de funciones relativas a la confección, presentación y liquidación de las declaraciones fiscales; definición de las personas o departamentos responsables de la revisión, autorización y firma de las declaraciones, así como de la custodia de los soportes documentales de las mismas y la planificación de la situación fiscal futura mediante sistemas que permitan estimar, de una forma razonable, la utilización de las posibilidades legales contempladas por la normativa.

En definitiva la auditoría tributaria o auditoría fiscal puede considerarse un examen realizado por un Profesional Auditor con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor. Es por ello que al efectuar el examen se deben aplicar las respectivas técnicas y procedimientos de auditoría.

Al realizar la Auditoría Tributaria, al mismo tiempo se verifican los Estados financieros, libros y registros contables, y toda documentación que sustenten las operaciones económicas y financieras de una empresa (Contribuyente), con la finalidad de determinar su situación tributaria a una fecha determinada y constatar si cumplen con los deberes formales.

Objetivos de la Auditoría Fiscal

Sánchez F. de Valderrama (citado por Arreaza, 2015), indican los siguientes objetivos:

- Obtener la seguridad razonable sobre la declaración del hecho imponible que dio origen a la obligación tributaria.
- Verificar la exactitud en la determinación de la base imponible, débitos y créditos de carácter tributario.
- Comprobar el cumplimiento de los deberes formales por parte del contribuyente
- Comprobar la adecuada contabilización, clasificación y revelación de los tributos en los estados financieros

- Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y hacer las correcciones pertinentes

Obligación Tributaria

La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

El Código Orgánico Tributario (2014) expresa que la obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Ilícitos Tributarios

De acuerdo a la Ley del IVA (2014), constituye ilícito tributario toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias. Se clasifican en:

1. **Formales:** se originan por el incumplimiento de los deberes siguientes:

- Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas.
- Emitir o exigir comprobantes.
- Llevar libros o registros contables o especiales.
- Presentar declaraciones y comunicaciones.
- Permitir el control de la Administración Tributaria.
- Informar y comparecer ante la Administración Tributaria.
- Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de sus facultades legales

Obtener la respectiva autorización de la Administración Tributaria para ejercer la industria, el comercio y la importación de especies gravadas, cuando así lo establezcan las normas que regulen la materia. Cualquier otro deber contenido en las normas de carácter tributario.

2. Materiales: Constituyen ilícitos materiales:

- El retraso u omisión en el pago de tributos o de sus porciones.
- El retraso u omisión en el pago de anticipos.
- El incumplimiento de la obligación de retener o percibir.
- La obtención de devoluciones indebidas.
- Comercializar o expender en el territorio nacional especies gravadas destinadas a la exportación o importadas para el consumo en el régimen aduanero territorial que corresponda.
- Comercializar especies gravadas a establecimientos o personas no autorizados para su expendio.

3. Penales: constituyen ilícitos tributarios penales:

- La defraudación tributaria.
- La falta de enteramiento de anticipos por parte de los agentes de retención o percepción.
- La insolvencia fraudulenta con fines tributarios
- La instigación pública al incumplimiento de la normativa tributaria.
- La divulgación y uso de información confidencial.
- Las sanciones aplicables a los ilícitos tributarios según sea el caso son:
 1. Prisión
 2. Multa
 3. Comiso y destrucción de los efectos materiales objeto del ilícito o utilizados

para cometerlo.

4. Clausura temporal del establecimiento o áreas del mismo
5. Inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones
6. Suspensión o revocación de la autorización de industrias o expendios.

El Impuesto Al Valor Agregado (IVA)

El IVA es el impuesto al valor agregado, recibe su nombre porque grava (carga u obligación que pesa sobre una cosa) el valor añadido en cada etapa en la circulación de los bienes, desde su producción o importación hasta que llega al consumidor.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que se aplica en todo el territorio nacional y que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponible en la respectiva ley.

Características del IVA

Arreaza (2015), indica las siguientes características:

- Establecido en una ley. Llamado igualmente Principio de Reserva Legal y es que todo tributo tiene que estar establecido en una ley, de acuerdo al aforismo latino que dice: "*NULLUM TRIBUTUM, SINE LEGE*". Conocido también, como el Principio de Legalidad.
- Es un impuesto indirecto, porque el comerciante lo traslada al consumidor. Es decir, quien paga el impuesto es el consumidor.
- Es un impuesto real, ya que no toma en atención las condiciones subjetivas del contribuyente, tales como sexo, nacionalidad, domicilio.
- Se puede decir, que es un "impuesto a la circulación" ya que grava los movimientos de riqueza que se ponen de manifiesto, con el movimiento económico de los bienes.
- No es un impuesto acumulativo, se cancela mensualmente.

- No se incurre en una doble tributación con el gravamen del impuesto.
- El impuesto es soportado o trasladado al consumidor final.

Elementos del Impuesto IVA

- a. Sujeto Activo: es el fisco nacional representado por el SENIAT.
- b. Sujeto Pasivo: está representado por los responsables y los contribuyentes.
- c. Hecho Imponible En la Ley del IVA (LIVA). La prestación a título oneroso (a cambio de un pago) de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país. Comprende expresamente lo siguiente:
 1. La venta de bienes muebles corporales: la transmisión de propiedad realizada a título oneroso.
 2. La prestación a título oneroso de servicios independientes:
 3. La importación de bienes y servicios.
 4. La exportación de bienes y servicios.
- d. Base Imponible del IVA (LIVA). Es el precio de venta y sobre el cual se calcula el impuesto. Para determinar la base imponible, podrán computarse todos los conceptos que se carguen o cobren en adición al precio convenido para la operación gravada.
 1. En los casos de ventas de bienes muebles, sea de contado o a crédito, es el precio facturado del bien, siempre que no sea menor del precio corriente en el mercado, caso en el cual la base imponible será este último precio.
 2. En los casos de ventas de especies alcohólicas o de cigarrillos y demás manufacturas del tabaco, cuando se trata de contribuyentes industriales, la base imponible estará conformada por el precio de ventas del producto, excluido el monto de los impuestos nacionales.
 3. Cuando se trate de Prestación de servicios, ya sean Nacionales o provenientes del Exterior es el Total facturado a título de contraprestación.
 4. Cuando se trate de servicios de clubes sociales y deportivos, la base imponible será todo lo pagado por sus socios, afiliados o terceros, por concepto a las actividades y disponibilidades propias del club.

5. Cuando en la transferencia de bienes o prestación de servicios el pago no se efectúe en dinero, se tendrá como precio del bien o servicio trasferido el que las partes le asignen, siempre que no sea inferior al precio corriente en el mercado.

Se deducirán de la base imponible las rebajas de precios, bonificaciones y descuentos normales del comercio, otorgados a los compradores, tales como el pago anticipado, el monto o el volumen de las operaciones. Tales deducciones deberán evidenciarse en las facturas que el vendedor emita obligatoriamente en cada caso.

e. Alícuota del Impuesto IVA. Es el porcentaje que se carga al hacer cualquier tipo de operación gravada. Este porcentaje puede ser cambiado por la Ley de Presupuesto, la cual se discute en la Asamblea Nacional todos los años, y tiene como límite mínimo el 8% y como máximo el 16,5%. Actualmente se calcula la alícuota con el 12%.

Se aplicará a ese porcentaje una alícuota adicional del 15% cuando se trate de bienes suntuarios (perteneciente o relativo al lujo). La alícuota impositiva aplicable a las ventas de exportación de bienes muebles y a las exportaciones de servicios, será del cero por ciento (0%).

Deberes Formales del IVA

Todo contribuyente ordinario del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debe cumplir con los siguientes deberes, de acuerdo a lo que establece la Ley del IVA (LIVA) y el Reglamento de la Ley del IVA (RLIVA):

1. Inscribirse en los registros correspondientes: Los contribuyentes y responsables del impuesto deben inscribirse en el Registro de Información Fiscal (RIF), ante la Gerencia Regional de Tributos Internos con jurisdicción en su domicilio fiscal. En aquellos casos en donde el contribuyente incumpla con la formalidad de la inscripción, la Administración Tributaria procederá de oficio, imponiéndole la sanción pertinente. Los contribuyentes que califiquen como ordinarios no podrán desincorporarse, a menos que cesen en el ejercicio de sus actividades o pasen a realizar exclusivamente actividades no sujetas, exentas o exoneradas, sin perjuicio del registro existente para los contribuyentes formales del impuesto. Igualmente

deben comunicar a la Administración Tributaria todo cambio operado en los datos básicos proporcionados al registro. (Artículo 51 LIVA)

2. **Obligación de emitir facturas:** Todo contribuyente ordinario, debe emitir facturas por sus ventas, por la prestación de servicios y por las demás operaciones gravadas que realice, indicando por partida separada el impuesto, y en los casos de operaciones asimiladas a ventas que por su naturaleza no den lugar a la emisión de facturas, un comprobante (orden de entrega o guía de despacho), en el que se indique igualmente el impuesto. Estas facturas, las cuales pueden ser de forma manual, tickets fiscales emitidos por máquinas fiscales (Punto de ventas e Impresoras fiscales), o formas libres emitidas por sistemas computarizados, así como los comprobantes, deben cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 57 de la LIVA.
3. **Declarar y cancelar el impuesto:** Los contribuyentes ordinarios deberán declarar y pagar el IVA –si corresponde-, mensualmente dentro de los primeros quince (15) días continuos al período de imposición, que corresponde a un mes calendario, ante las oficinas receptoras de fondos nacionales (bancos autorizados), o de acuerdo al calendario de contribuyentes especiales según sea el caso.
4. **Obligación de llevar libros:** Los contribuyentes deberán llevar los libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley del IVA y su Reglamento. En este sentido, se debe llevar un libro de compras y otro de ventas, además de los libros exigidos por el Código de Comercio (en caso de comerciantes), en los que se reflejen de forma cronológica todas y cada una de las operaciones que se realicen, incluyendo las que no fueren gravables con el impuesto, así como las nuevas facturas o documentos equivalentes y las notas de débito o crédito que emitan o reciban. Los mismos se realizan y se llenan en base a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley del IVA, en sus artículos del 70 al 77, y se deben mantener permanentemente en el establecimiento del contribuyente. Las operaciones deberán registrarse en el mes

calendario en que se consideren perfeccionadas, y las notas de crédito y de débito, se registrarán según el caso, en el mes calendario en que se emitan o reciban los documentos que las motivan. (Artículos 56 LIVA y 70 y 71 RLIVA)

5. Conservar documentos: Se deben conservar en forma ordenada, mientras no esté prescrita la obligación, tanto los libros, facturas y demás documentos contables, como los medios magnéticos, discos, cintas y similares u otros elementos, que se hayan utilizado para efectuar los asientos y registros correspondientes. (Artículo 56 LIVA).
6. Facturación: Los contribuyentes a que se refiere el Artículo 5 de la Ley del IVA están obligados a emitir facturas por su ventas, prestación de servicios y demás operaciones gravadas estas pueden ser también las emitidas a través de la maquinas fiscales (máquinas registradoras fiscales, impresoras fiscales y punto de venta fiscales).

Bases Legales

Para realizar esta investigación fue necesario analizar las leyes, decretos y providencias que tienen relación con el objeto de estudio. En este sentido, que las bases legales no son más que leyes que sustentan de forma legal el desarrollo de la presente investigación:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Es la norma con mayor jerarquía dentro del ordenamiento jurídico venezolano constituye el texto que reúne las leyes y principios fundamentales que regulan la conducta de la sociedad. Entre los artículos que sirven de soporte para realizar el presente trabajo se encuentran:

Artículo 133: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”.

En este sentido, se indica la obligación que tienen todos los habitantes del país en contribuir con el gasto público, mediante las imposiciones que establezca el Estado Venezolano. De igual manera, se establece en la Sección Segunda del Capítulo II de la misma Constitución, el cual hace mención al sistema tributario, el cual toma en cuenta el tratamiento de los impuestos, entre los que destacan el Artículo 316:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas, según la capacidad económica del contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Se puede visualizar el carácter impositivo del Estado venezolano, en la exigencia del pago del tributo para contribuir con el gasto público, distribuyendo las cargas públicas entre los distintos contribuyentes y responsables, fijando los mecanismos legales para obtener la recaudación correspondiente. Cabe citar, el artículo 317, el cual establece:

No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente. En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena. Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución. La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.

Se puede apreciar en el artículo respectivo el principio de la legalidad que debe poseer todo tributo, el cual debe estar soportado por una Ley, dando garantía a los

contribuyentes la legalidad de la aplicación, a su vez, evitar la evasión fiscal, el cual podrá ser castigada penalmente, por lo tanto, las empresas y personas naturales requieren del conocimiento respectivo del Sistema Tributario.

Código Orgánico Tributario (2014)

Las disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos. A continuación se citan los artículos que sirven de base para el desarrollo de esta investigación, los cuales señalan las obligaciones del Contribuyente y la Administración Tributaria.

Artículo 13: La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Se puede apreciar la obligatoriedad tributaria entre Estado y los Sujetos pasivos mediante el hecho imposible el cual tiene garantía para su cumplimiento, el cual se establece en una ley y sus respectivos reglamentos. Del mismo modo, el Artículo 23: “Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias”.

Se visualiza en el artículo la obligación al pago de los tributos, por lo cual, la empresa Agrosilmar, C.A., como contribuyente tiene la obligación de declarar y pagar el impuesto, de acuerdo a los parámetros de las normativas que aplican y los indicadores internos en cuanto a la relación débito y crédito fiscal, como las rebajas que tengan en los registros contables y fiscales respectivos.

Ley del Impuesto al Valor Agregado 2014

En el artículo 1 de la Ley del IVA se establece su objetivo y los hechos imponible que grava, sustentando lo indicado en los basamentos teóricos de esta investigación.

Se crea un impuesto al valor agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta Ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponible en esta Ley.

Se puede apreciar en el artículo citado los alcances en la aplicación del IVA, en la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, así como la aplicación de personas naturales y jurídicas, por lo tanto, las actividades de los hechos imponible en Agrosilmar, C.A. El Artículo 56, establece lo siguiente:

Los contribuyentes deberán llevar los libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios y abrir las cuentas especiales del caso para el control del cumplimiento de las disposiciones de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley y de sus normas reglamentarias. Los contribuyentes deberán conservar en forma ordenada, mientras no esté prescrita la obligación, tanto los libros, facturas y demás documentos contables, como los medios magnéticos, discos, cintas y similares u otros elementos, que se hayan utilizado para efectuar los asientos y registros correspondientes. En especial, los contribuyentes deberán registrar contablemente todas sus operaciones, incluyendo las que no fueren gravables con el impuesto establecido en esta Ley, así como las nuevas facturas o documentos equivalentes y las notas de crédito y débito que emitan o reciban, en los casos a que se contrae el artículo 58 de esta Ley.

Las operaciones deberán registrarse en el mes calendario en que se consideren perfeccionadas, en tanto que las notas de débitos y créditos se registrarán, según el caso, en el mes calendario en que se emitan o reciban los documentos que las motivan. Los contribuyentes deberán abrir cuentas especiales para registrar los impuestos o Débitos fiscales generados y cargados en las operaciones y trasladados en las facturas, así como los consignados en las facturas recibidas de los vendedores y prestadores deservicio que sean susceptibles de ser imputados como créditos fiscales. Los importadores deberán, igualmente, abrir cuentas especiales para registrar los impuestos pagados por sus importaciones y los impuestos cargados en sus ventas.

Parágrafo Único: La Administración Tributaria establecerá, mediante normas de carácter general, los requisitos, medios, formalidades y especificaciones, que deben cumplirse para llevar los libros, registros, archivos y cuentas previstos en este artículo, así como los sistemas administrativos y contables que se usen a tal efecto.

La Administración Tributaria podrá igualmente establecer, mediante normas de carácter general, los términos y condiciones para la realización de los asientos contables y demás anotaciones producidas a través de procedimientos mecánicos o electrónicos.

Providencia SENIAT (SNAT/2011/0071)

En la Providencia SNAT/2011/ 0071 establece toda la normativa respecto a los medios de emisión donde indica que los sujetos regidos por esta Providencia Administrativa, deben emitir las facturas y las notas de débito y de crédito a través de los siguientes medios:

1. Sobre formatos elaborados por imprentas autorizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).
2. Sobre formas libres elaboradas por imprentas autorizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). En ningún caso, las facturas y otros documentos podrán emitirse manualmente sobre formas libres.
3. Mediante Máquinas Fiscales: Este deber tributario está establecido en el artículo 8. Ahí señalan una serie de actividades que si de manera conjunta o separada se realizan y si concurren el hecho de superar las 1.500 U.T. de ingresos anuales y a su vez realicen mayor número de operaciones de ventas o prestaciones de servicios con sujetos que no utilicen la factura como prueba del desembolso o del crédito fiscal según corresponda, entonces debe emitir facturas a través de maquina fiscal. Además la providencia establece que entre algunos de los principales deberes formales a cumplir por parte del contribuyente esta la solicitud de elaboración a la imprenta autorizada de formatos y formas libres; las facturas no deben tener

enmiendas ni tachaduras. Durante la realización de operaciones comerciales el usuario de maquina fiscal debe abstenerse de utilizar y tener en el local otro tipo de impresora no integrado a la maquina fiscal; debe proceder a mantener en el local el libro de control de reparación y mantenimiento, entre otros.

Definición de Términos Básicos

A continuación se definen algunos términos, según Caicedo (2013).

Alícuota: Cantidad fija, porcentaje o escala de cantidades que sirven como base para la aplicación de un gravamen. Cuota parte proporcional de un monto global que determina el impuesto a pagar.

Base Imponible: Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto.

Crédito fiscal: Monto en dinero a favor del contribuyente, en la determinación de la obligación tributaria, que éste puede deducir del débito fiscal para determinar el monto en dinero a pagar al fisco.

Deberes formales: Obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros.

Débito fiscal: A los efectos del cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se denomina débito fiscal a la obligación tributaria derivada de cada una de las operaciones gravadas, la cual se determina aplicando en cada caso la alícuota del impuesto sobre la correspondiente base imponible.

Operacionalización de las Variables

Según Hernández, Fernández y Sampieri (2010) definen variable como "una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse" (p.123). En este sentido, las variables que se tomaron para realizar la presente investigación son: Las estrategias de control como variable independiente y el cumplimiento de los deberes formales de la Empresa Agrosilmar, C.A., como variable dependiente.

En relación, a la definición operacional de una variable, en opinión de Balestrini (2007) implica "seleccionar los indicadores de contenidos, de acuerdo al significado que se le ha otorgado a través de sus dimensiones a la variable de estudio" (p.114). Al respecto, para efectos del presente estudio en el cuadro 1 y se presenta la operacionalización de las variables desarrolladas en el mismo.

Cuadro 1. Operacionalización de las variables

Objetivo General: Proponer estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en Agrosilmar, C.A., San Carlos – Cojedes.

Objetivos Específicos	Sistema de Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Diagnosticar la situación actual en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado de Agrosilmar, C.A..	Independiente: Estrategias de Control	Es un conjunto de actividades que permite controlar y/o tener bajo supervisión todo lo que nos compete de alguna situación o hecho particular. (Cáceres, 2008)	Contable y Administrativo	Declaración	1
Determinar el nivel de conocimiento del personal sobre la normativa del IVA en la empresa Agrosilmar, C.A.				Pago del impuesto	2
				Libros contables	3
				Soporte documental	4
Identificar los componentes de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado de la empresa Agrosilmar C.A..				Supervisión	5
				Verificación de los deberes	6
				Normativa	7
				Registro de Información Fiscal	8
				Emisión de facturas	9
Diseñar estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en la empresa Agrosilmar, C.A.	Dependiente: Cumplimiento de los deberes formales en el IVA	Los deberes formales constituyen obligaciones que deben cumplir los contribuyentes, responsables y terceros; de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Leyes Especiales y Reglamentos.	Impuesto IVA	Conocimiento de los deberes	10
				Alícuota del IVA	11
				Compensación debito-crédito	12
				Exenciones del IVA	13
				Exoneraciones del IVA	14
				Retenciones	15

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses (2016)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Arias (2006) explica el marco metodológico como el “Conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas” (p.16). Este método se basa en la selección del tipo y diseño de investigación, la determinación de la población y muestra, así como los instrumentos que se aplicarán para recopilar la información necesaria para llegar a la conclusión del estudio.

Tipo y Diseño de la Investigación

La presente investigación se enmarca dentro de la modalidad de Proyecto Factible. Al respecto, Hurtado de Barrera (2008), considera que el proyecto factible se ubica una "Investigación Proyectiva", la cual: “Propone soluciones a una situación determinada a partir de un proceso de indagación. Implica explorar, describir, explicar y proponer alternativas de cambio, mas no necesariamente ejecutar la propuesta” (p. 114).

En este particular, las estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en Agrosilmar, C.A., San Carlos Estado Cojedes, pretende proporcionar una guía relacionada a métodos adecuados para cumplir con las obligaciones del impuesto indirecto.

En cuanto al nivel de investigación se considera descriptiva, la cual según Tamayo y Tamayo (2006), el tipo de investigación descriptiva, comprende:

La descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos; el enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo, cosa funciona en el presente; la investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, caracterizándose fundamentalmente por presentarnos una interpretación correcta. (p.58)

A su vez, la investigación está centrada en un nivel no experimental, como lo plantea Hernández, Fernández y Baptista (2010) es:

Aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. (p. 45)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se hace referencia que en la presente investigación se efectuó un análisis de las variables inmersas en el estudio como se encuentran en la realidad, para poder proponer unas estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la empresa Agrosilmar, C.A., ubicada en San Carlos Estado Cojedes.

En cuanto al diseño se abordó la investigación con un diseño de campo no experimental, de carácter transversal, la cual es definida por la UPEL (2009) como:

El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. (p. 5)

En este sentido, se realizaron visitas a la empresa Agrosilmar, C.A., para observar y recopilar información para describir las variables inmersas en la investigación, empleando técnicas e instrumentos con el enfoque cuantitativo para interpretar la realidad objeto de estudio.

Población y Muestra

Población

Chávez (2007), define a la población como “es el universo de estudio de la investigación, sobre el cual se pretende generalizar los resultados, constituida por características o estratos que le permiten distinguir los sujetos, unos de otros”. (p.162). La población tomada en esta investigación corresponde a cinco (5) empleados de la Empresa Agrosilmar, C.A, que se conforman en: 1 gerente general, 1 administrador, 2 asistentes administrativos y 1 secretaria.

Muestra

Parra (2003), define la muestra como “una parte o sub-conjunto de la población obtenida con el propósito de investigar propiedades que posee la población”. (p.16). Cabe destacar que la población se considera como finita, ya que según Hurtado de Barrera (Ob. Cit.), “una población finita es aquella que todos sus integrantes son conocidos y pueden ser identificados y listados por el investigador en su totalidad”. (p. 153).

En tal sentido, la población son cinco (5) empleados que conforman a la empresa, que son fácilmente accesibles. Para ello, se aplicó el método un censo poblacional para determinar la muestra, según Parra (Ob. Cit.), con el censo “es posible estudiar cada uno de los elementos que componen la población cuando ésta es pequeña”. (p. 73). Por lo tanto, la muestra corresponde a la totalidad de la población; es decir, cinco (5) sujetos.

Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos

De acuerdo con Arias (2006), “las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información” (p.53).

Técnica

La técnica que se utilizó para la recolección de datos es la encuesta, la cual la define Rodríguez y Pineda (2007), como “un conjunto de preguntas normalizadas

dirigidas a una muestra representativa de la población o instituciones, con el fin de conocer estados de opinión o hechos específicos” (p. 25).

Instrumento

Hernández, Fernández y Baptista (Ob. Cit.), indican que el instrumento más utilizado para recolectar los datos es el cuestionario. “Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir”. (p.285).

Se empleó un cuestionario dicotómico que se elaboró en función de los indicadores que miden cada una de las variables intervinientes en el estudio sobre las estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la empresa Agrosilmar, C.A.

Validez y Confiabilidad del Instrumento

Validez

La validez del instrumento de recolección de datos para Hernández, Fernández y Baptista (Ob. Cit.), se refiere “al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir”. (p.243). Por lo tanto, se requiere validar el instrumento con la finalidad de medir las variables de estudio. Sabino (2006), reafirma que la validez “indica la capacidad de la escala para medir las cualidades para las cuales ha sido construida (...)...Una escala tiene validez cuando verdaderamente mide lo que afirma medir”. (p.131).

Para medir la validez de instrumento se utilizó el procedimiento conocido con el nombre de Juicio de Expertos, el cual se aplicará de la siguiente manera:

Se seleccionará tres (03) expertos, uno en metodología de la investigación y dos especialistas en la temática para que evalúen de manera independiente los items o preguntas del instrumento en términos de relevancia o congruencia, claridad en la redacción y la tendenciosidad o sesgo en su información.

1. Cada experto recibe información escrita acerca de: a) Propósito del instrumento; b) Objetivo general; c) Objetivos específicos; y d) Sistema de variables e indicadores.

2. Cada experto recibe una planilla de validación de datos en donde se recogió la información suministrada por él. Dicha planilla contiene los siguientes aspectos por ítems o pregunta: Congruencia, claridad, tendenciosidad y observación.

4. Se recogió y se analizó las planillas de validación y se toma las siguientes decisiones: a) En los ítems o preguntas donde exista un 100% de coincidencia favorable entre los expertos quedaron incluidos en el instrumento; b) Los ítems o preguntas donde exista un 100% de coincidencia desfavorable entre los expertos quedaron excluidas del instrumento; c) Los ítems o preguntas donde exista coincidencia parcial entre los expertos se revisa, reformula y es nuevamente validados.

El instrumento de recolección de datos estuvo conformado por: a) Portada del instrumento; b) Carta de presentación del instrumento; c) Instrucciones; d) Preguntas cerradas que conforman el instrumento; e) Planilla de evaluación del instrumento; f) Carta de Validación del instrumento debidamente firmada por cada uno de los expertos.

Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento se obtuvo a través de la aplicación de la prueba piloto a un pequeño grupo de sujetos con características similares a los sujetos investigados, que pertenecen a la población de estudio, la misma permitirá mejorar la redacción de algunos ítems. Desde esta perspectiva, Hernández, Fernández y Baptista (Ob. Cit.), señala que “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados”. (p.242)

La confiabilidad se determinó aplicando el estadístico Kuder Richardson. Se calcula el KR20 como sigue:

$$\alpha = \frac{n}{n-1} \left(1 - \frac{\sum P^* Q}{\sigma^2} \right)$$

n = tamaño de la muestra

P: Proporción de respuestas afirmativas

Q: Proporción de respuestas negativas

δ^2 : Varianza de la sumatoria total de respuestas

$$\alpha = \frac{5}{4-1} \left(1 - \frac{2,11}{6,3} \right)$$

$$\alpha = 1,25(1 - 0,33)$$

$$\alpha = 1,25(0,67)$$

$$\alpha = 0,84$$

Para calcular la confiabilidad por el método K-R20, con esta fórmula; se procede de la siguiente manera: en primer lugar, a vaciar en una matriz cada una de las respuestas por cada instrumento aplicado y finalmente se introducen en los resultados en una hoja de Excel con las fórmulas para el cálculo de las varianzas individuales y totales de cada una de las pruebas; así como la sumatoria de las varianzas individuales, cada una de la formulas suman todos los valores y el resultado obtenido es la aplicación de la fórmula correspondiente. El modelo de Kuder-Richardson es aplicable en las pruebas de ítems dicotómicos en los cuales existen respuestas correctas e incorrectas.

El coeficiente se determinó mediante un número que va del 0 al 1; que indica la correspondencia entre la posición relativa entre dos o más serie de datos. Una manera práctica de interpretar la magnitud de un coeficiente de confiabilidad puede ser guiada por la escala siguiente con los que presenta los rangos de magnitud:

Cuadro 2. Escala de Confiabilidad

RANGO	CONFIABILIDAD
0.81 - 1	Muy Alta
0.61 - 0.80	Alta
0.41 - 0.60	Media
0.21 - 0.40	Baja
0.0 - 0.20	Muy Baja

Fuente: (Palella y Martins 2007) p. 181

Técnica de Análisis de la Información

Hernández, Fernández y Baptista (ob. cit.) describen el análisis de datos como “un conjunto de puntuaciones ordenadas en sus respectivas categorías” (p. 419). Los datos obtenidos serán procesados y presentados para el análisis de la información por distribuciones de frecuencias absolutas y relativas con sus respectivos gráficos circulares, realizando la interpretación con un fundamento en las bases teóricas, cumpliendo así los objetivos propuestos.

En función de lo anterior el análisis es cuantitativo, con base a toda la información numérica resultante de la investigación. Mostrando la información recolectada en cuadros y medidas, calculando sus porcentajes. En la presente investigación tal análisis se realizó mediante la interpretación de respuestas emitidas por el personal de Agrosilmar, C.A. a los cuales se les aplicará el cuestionario.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y CONCLUSIÓN

Presentación y Análisis de los Resultados

El análisis e interpretación de los datos recolectados se realizará utilizando técnicas de análisis de datos cuantitativa. La técnica de análisis de datos en forma cuantitativa se realizará a través de la aplicación de la estadística descriptiva, la cual permitirá que los datos sean agrupados y ordenados en tablas o cuadros, así como en forma gráfica circular. Sabino (2006), refiriéndose al análisis de datos cuantitativos señala que:

Este tipo de operación se efectúa naturalmente, en toda la información numérica resultante de la investigación. Esta luego, del procedimiento sufrido, se nos presentará como un conjunto de cuadros, tablas y medidas a las cuales se le han calculado sus porcentaje y presentado convenientemente. (p.190)

En este sentido, la interpretación se hizo con un fundamento en las teorías para inferir sobre los resultados que se expresan en los cuadros y gráficos antes descritos. En virtud de lo anterior, el presente análisis se efectuó empleando una tabla contentiva de nueve (09) columnas, donde se especifica el número de ítems, la frecuencia de respuesta de Si y No, con sus respectivos porcentajes, así como, las personas sin respuesta, para indicar el total de personas encuestadas y el total porcentaje. A continuación se presentan los resultados de acuerdo a cada uno de los indicadores que miden las variables, estrategias de control y cumplimiento de los deberes formales.

Cuadro 3.**Dimensión: Contable y Administrativo****Indicador: Declaración****¿La empresa presenta sus declaraciones del I.V.A. dentro de los lapsos que indica la Ley?**

Nº Items	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
1	2	40 %	3	60%	0	%	05	100%
Total	2	40%	3	60%	0	%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses

En el ítem referente a la declaración del I.V.A., se puede apreciar que el cuarenta por ciento (40%) de los encuestados manifestaron que si realizan la declaración en el lapso correspondiente, mientras que el sesenta por ciento (60%) respondió en forma negativa, lo que se puede inferir que la empresa no cumple con lo establecido en la normativa. Al respecto, la Ley del I.V.A., en el artículo 32, establece: “Las declaraciones relativas al impuesto al valor agregado de los sujetos a los que se hace referencia, deberán ser presentadas dentro de los quince (15) días continuos del mes siguiente al período de imposición”. (p. 12)

Dado los resultados anteriores, indica que la empresa no cumple con la obligación de declarar el impuesto indirecto en el intercambio de bienes y servicios, por lo tanto, presenta deficiencias en los controles administrativos para proporcionar cumplimiento del deber formal en el lapso correspondiente.

Cuadro 4**Dimensión: Contable y Administrativo****Indicador: Pago del Impuesto****¿Entera el pago del I.V.A. cuando el monto excede a los créditos fiscales?**

Nº Items	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
2	1	20 %	2	80%	0	%	05	100%
Total	1	20 %	2	80%	0	%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses

El ochenta por ciento (80%) de los encuestados respondieron en forma negativa porque la empresa no entera el pago del I.V.A.; no obstante el veinte por ciento (20%) manifestó que si realizan el pago del impuesto. Santaella (2010), indica que: “Los contribuyentes y, en su caso, los responsables según la Ley, están obligados a declarar y pagar el impuesto correspondiente en el lugar, la fecha y la forma que establezca el Reglamento” (p. 22).

Esta situación permite deducir que la empresa presenta deficiencias en la contabilidad y administración para cumplir con las obligaciones que se derivan del pago del impuesto del I.V.A. por las actividades que realiza en el intercambio de bienes y servicios.

Cuadro 5

Dimensión: Contable y Administrativo

Indicador: Libros contables

¿La empresa mantiene sus libros contables actualizados conforme a lo indicado por la normativa del I.V.A.?

N° Items	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
3	0	0 %	4	80%	1	20%	05	100%
Total	0	0 %	4	80%	1	20%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses (2017)

Se puede visualizar en la tabla que el ochenta por ciento (80%) de los encuestados manifestó que la empresa no mantiene sus libros legales actualizados; mientras que el veinte por ciento (20%) respondió en forma positiva, por lo que existen deficiencias para el control administrativo y contable. La Ley del I.V.A. (2014), en su artículo 56, establece:

Los contribuyentes deberán llevar los libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios. Los contribuyentes deberán conservar en forma ordenada, mientras no esté prescrita la obligación, tanto los libros, facturas y demás documentos contables como los medios magnéticos, discos, cintas y similares y otros elementos, que se hayan utilizado para efectuar los asientos y registros correspondientes.

En función de las respuestas obtenidas y lo expuesto por la cita anterior, se puede indicar que la empresa no posee la actualización de los libros contables, por lo tanto, no cumple con la normativa que establece como medida de control administrativo y fiscal en las organizaciones que ejercen actividad de intercambio de bienes y servicios.

Cuadro 6

Dimensión: Contable y Administrativo

Indicador: Soporte documental

¿La empresa mantiene el soporte documental de todas y cada una de las operaciones que se llevan a cabo en la misma?

Nº Items	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
4	1	20%	4	80%	0	%	05	100%
Total	1	30%	4	80%	0	%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses (2017)

Se puede apreciar la falta de soporte documental de las operaciones que se llevan a cabo en la referida empresa, dado a las respuestas proporcionadas del ochenta por ciento (80%) que respondió que la empresa no mantiene el soporte documental de todas y cada una de las operaciones que se llevan a cabo en la misma; mientras que el veinte por ciento (20%) manifestó que cuentan con el soporte documental respectivo. Peña (2012), indicó:

Los soportes de contabilidad son los documentos que sirven de base para el registro de las transacciones comerciales de una empresa. Se elaboran en original y tantas copias como las necesidades de la empresa lo exijan. (p. 96).

Desde la perspectiva antes expuesta, se puede señalar que la empresa no cuenta con la base disponible para llevar los registros de las operaciones que lleva a cabo, al igual que las demostraciones legales de las transacciones efectuadas que demuestren los movimientos efectuados en el período fiscal.

Cuadro 7**Dimensión: Contable y Administrativo****Indicador: Supervisión****¿Existe una supervisión constante en el registro de las transacciones procesadas diariamente por la empresa?**

Nº Items	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
5	0	0%	5	100%	0	%	05	100%
Total	0	0%	5	100%	0	%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses (2017)

Se puede observar que el cien por ciento (100%) del personal encuestado, manifestó que no existe supervisión en el registro de las transacciones que lleva a cabo. Al respecto, Silva (2009) indicó que: “Un buen plan debe poseer objetivos claros, actividades igualmente claras para cada objetivo, secuencia perfectamente definida y puntos en los cuales sea posible verificar el proceso”. (p. 4).

Lo anterior permite inferir que las actividades desarrolladas no se rigen por una secuencia y fundamentada en una planeación que permita la puesta en práctica de habilidades que satisfagan los requerimientos y las necesidades de la comunidad, por lo tanto, se amerita efectuar la planificación con las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas.

Cuadro 8**Dimensión: Contable y Administrativo****Indicador: Verificación de los deberes****¿Mantiene la empresa una óptima verificación de los deberes formales en materia del I.V.A.?**

Nº Items	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
6	0	0%	5	100%	0	%	05	100%
Total	0	0%	5	100%	0	%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses (2017)

Los resultados del cien por ciento (100%) permiten indicar que la empresa no mantiene una óptima verificación de los deberes formales en materia del I.V.A., por lo que la misma no se le comprueba errores de cálculo y la veracidad en el pago del impuesto. Al respecto, el Código Orgánico Tributario, desde el artículo 182 al 186 indica que verificación, es la constatación por parte de la Administración Tributaria del cumplimiento de deberes formales, la comprobación de errores de cálculo o materiales en la determinación realizada por el contribuyente en su declaración de impuesto y el cumplimiento de las obligaciones de los agentes de retención y de percepción.

Cuadro 9

Dimensión: Contable y Administrativo

Indicador: Normativas

¿Realiza usted actualización permanente sobre la normativa que regula el I.V.A.?

Nº Items	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
7	0	0%	5	100%	0	%	05	100%
Total	0	0%	5	100%	0	%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses (2017)

El cien por ciento (100%) de los encuestados manifestó que no realizan actualización sobre la normativa que regula el I.V.A., por lo que la empresa está alejada de cumplir con los parámetros que regulan este tributo. Consecuentemente, no tiene dominio de la aplicación de la normativa por falta de conocimiento, tal como lo manifiesta Partidas (2010):

La importancia del conocimiento se basa en la correcta aplicación del cumplimiento de la normativa legal por parte de las empresas, es decir el acatamiento en la ejecución, declaración y cancelación de los tributos, producto de la actividad comercial generadas por la organización. (p. 1)

En este sentido, la empresa objeto de estudio carencia del conocimiento de la aplicación de la normativa para llevar a cabo de manera no procedimental lo referido a las pautas de acción demarcada en la dimensión “cumplimiento de los deberes

formales”, a través de la capacitación constante en materia de normas en el procedimiento del I.V.A..

Cuadro 10

Dimensión: Contable y Administrativo

Indicador: Registro de Información Fiscal

¿Posee la organización en un lugar visible el registro de información fiscal?

Nº Items	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
8	0	0%	5	100%	0	%	05	100%
Total	0	0%	5	100%	0	%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses (2017)

Se puede observar que el cien por ciento (100%) del personal encuestado manifestó que la empresa no coloca en un lugar visible el registro de información fiscal. En función a lo anterior, se puede señalar que no existe cumplimiento con el deber formal de presentar el Registro de Información Fiscal que demuestre la inscripción del contribuyente ante la Administración Tributaria. Partidas (ob. Cit), señala que el RIF:

Es un registro destinado al control tributario en el cual deben inscribirse todas las personas jurídicas susceptibles de alguna actividad económica o productiva o que genere Impuesto Sobre la Renta, el cual debe ser público y expuesto en un lugar visible en los establecimientos comerciales. (p. 2)

De acuerdo a la cita y a las respuestas obtenidas se puede señalar que la empresa no se encuentra en consonancia con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, La Ley del I.V.A. y su reglamento, siendo el primer aspecto donde inicia el contribuyente al cumplimiento de los deberes formales.

Cuadro 11

Dimensión: Contable y Administrativo

Indicador: Emisión de facturas

¿La facturación se realiza de conformidad con los requisitos del Seniat?

Nº Items	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
9	0	0%	5	100%	0	%	05	100%
Total	0	0%	5	100%	0	%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses (2017)

El resultado del cien por ciento (100%) de los encuestados, manifestaron que la empresa no cumple con la normativa en facturación de acuerdo a las resoluciones y providencias del SENIAT, por lo tanto, dicha empresa no toma en consideración lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario (2002), así como las providencias y normas para la elaboración y presentación de facturas. Por lo tanto, se presume desconocimiento por parte de la empresa respecto a la resolución que rige las normativas en facturación y en consecuencia no permite gestionar un control de los movimientos financieros. Al respecto, Silva (ob. Cit), indica: “La facturación se aplica principalmente para gestionar un control sobre todos los movimientos financieros que posee una empresa o negocio”. (p. 5)

Cuadro 12

Dimensión: Impuesto I.V.A.

Indicador: Conocimiento de los deberes

¿Conoce usted sobre los deberes que la empresa debe cumplir como contribuyente ordinario?

Nº Items	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
10	1	20%	4	80%	0	%	05	100%
Total	1	20%	4	80%	0	%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses (2017)

Los resultados demuestran que los encuestados no conocen los deberes que la empresa debe cumplir en materia del I.V.A., dado el porcentaje obtenido del ochenta por ciento (80%) que respondió en forma negativa; mientras que el veinte por ciento (20%) manifestó que si conocen los deberes formales en materia de ese tributo. En este sentido, es de vital importancia el considerar lo expuesto por San Miguel (2005) cuando señala que “los deberes formales obligan a los contribuyentes, responsables y terceros a facilitar las tareas de determinación, fiscalización, investigación y cobranza de la administración tributaria a través del cumplimiento de los deberes formales establecidos en la ley”. (p. 34)

Cuadro 13**Dimensión: Impuesto I.V.A.****Indicador: Alícuota del I.V.A.****¿Establece en el procedimiento del I.V.A. la alícuota general para calcular y enterar el mismo?**

Nº Ítems	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
11	4	80%	1	20%	0	%	05	100%
Total	4	80%	1	20%	0	%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses (2017)

Se evidenciar en los resultados que el ochenta por ciento (80%) respondió que si se efectúa el procedimiento del I.V.A. la alícuota general, evidentes en la documentación obtenida en facturas de compra y venta; sin embargo un veinte por ciento (20%) respondió que no establecen el procedimiento alguno. Según el porcentaje superior obtenido, se puede señalar que la empresa toma en cuenta lo emplazado por Ávila y Col (2005), quienes señalan la importancia de la utilización de la Alícuota del I.V.A. para representar la parte o proporción fijada por la ley para la determinación de un derecho, impuesto como lo constituye el I.V.A., en este caso; la alícuota es una cantidad fija, porcentaje o escala de cantidades la cual sirve como base para la aplicación de un gravamen, siendo la cuota parte proporcional de un monto global que si considera la empresa objeto de estudio.

Cuadro 14**Dimensión: Impuesto I.V.A.****Indicador: Compensación débito – crédito****¿Efectúan la compensación del débito y crédito fiscal en los procedimientos del I.V.A.?**

Nº Ítems	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
12	0	0%	4	80%	1	20%	05	100%
Total	0	0%	4	80%	1	20%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses (2017)

Se puede evidenciar en los resultados que el ochenta por ciento (80%) manifestó que no efectúan la compensación del débito y crédito fiscal en los procedimientos del I.V.A. ; mientras que un veinte por ciento (20%) no manifestó respuesta; por lo tanto, la empresa no realiza un balance en el saldo acreedor y deudor en la administración del tributo; resultados no concuerdan con la importancia de la compensación expresada por Cabrera y Col. (2008), cuando señalan lo relativo al crédito fiscal visto como el Impuesto al Valor Agregado soportado por los contribuyentes en la etapa anterior del proceso de producción o comercialización de sus bienes y servicios, el cual, en principio, puede ser objeto de recuperación mediante la compensación con el I.V.A.; es decir, es saldo a favor del contribuyente de la obligación tributaria, el cual se le descuenta a los débitos fiscales existentes en un período determinado, dando como resultado el monto a cancelar a la Administración Tributaria, en caso de generarse un saldo a declarar en el lapso correspondiente al cálculo del impuesto respectivo.

Cuadro 15

Dimensión: Impuesto I.V.A.

Indicador: Exenciones del I.V.A.

¿Aplican las exenciones en los productos establecidos en la Ley del I.V.A.?

Nº Items	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
13	1	20%	4	80%	0	0%	05	100%
Total	1	20%	4	80%	0	0%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses (2017)

Se puede apreciar que el ochenta por ciento (80%) de los encuestados manifestaron que no aplican las exenciones en los productos establecidos en la Ley del I.V.A., mientras que el veinte por ciento (20%) manifestó que si lo aplican; por lo tanto, siendo una empresa que expende productos para la producción primaria, existen exenciones que se establece en la Ley. Además entra en correspondencia con lo expresado por Cabrera y Col. (2008) quien refiere al término exención cuando afirma que la obligación tributaria en el caso del I.V.A. no nace frente a un determinado sujeto por declaración expresa de la ley; de tal forma, el sujeto exento es la persona física o

moral quien tiene la calidad de causante, pero no se encuentra obligado a enterar el crédito tributario, por encontrarse en condiciones de privilegio, donde la ley le otorga a determinadas personas un evidente beneficio.

Cuadro 16

Dimensión: Impuesto I.V.A.

Indicador: Exoneraciones del I.V.A.

¿Exoneran del I.V.A. a productos que el ejecutivo establece en providencias?

Nº Items	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
14	2	40%	3	60%	0	0%	05	100%
Total	2	40%	3	60%	0	0%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses (2017)

Se puede apreciar que el sesenta por ciento (60%) manifestó que no exonera del I.V.A. a productos que el ejecutivo establece en providencias; mientras que el cuarenta por ciento (40%) respondió que en forma positiva. En función de las respuestas proporcionadas, la empresa no les otorga a los clientes el beneficio de liberación del impuesto. San Miguel (ob. cit), se refiere a las exoneraciones del Impuesto al Valor Agregado como un beneficio tributario otorgado, donde se libera en su totalidad a un determinado contribuyente de la aplicación del I.V.A., hecho que no aplica a la empresa objeto de estudio.

Cuadro 17

Dimensión: Impuesto I.V.A.

Indicador: Retenciones

¿Conoce cuál es el procedimiento para efectuar las retenciones en materia del I.V.A.?

Nº Items	Si	%	No	%	S/R	%	Total Personas Encuestadas	Total Porcentaje
15	1	20%	4	80%	0	8%	05	100%
Total	1	20%	4	80%	0	8%	05	100%

Fuente: Hidalgo, Hernández y Meneses (2017)

De las personas encuestadas, el veinte por ciento (20%) señaló que tiene dominio sobre los procedimientos para efectuar la retención del I.V.A.; mientras que el ochenta por ciento (80%) manifestó lo contrario. A través de este resultado se puede evidenciar que no todo el personal está capacitado para elaborar la documentación inherente al I.V.A.; situación que afecta de forma negativa en la elaboración del libro de compras y venta de la empresa.

Al respecto, los resultados obtenidos están alejados del planteamiento efectuado por San Miguel (ob. cit), sobre la importancia de la retención del I.V.A., cuando afirma que es la obligación poseída por el comprador de bienes o servicios gravados, de no entregar el valor total de la compra, sino realizar una retención por concepto de I.V.A., en el porcentaje determinado por la ley, para luego depositar en las Arcas Fiscales el valor retenido a nombre del vendedor, para quien este valor constituye un anticipo en el pago de su impuesto; dado que es un mecanismo el cual busca recaudar un determinado impuesto de forma anticipada.

Conclusiones

Luego de haber realizado el análisis e interpretación de los resultados obtenidos, según las respuestas emitidas por la población seleccionada en la investigación, y en función de los objetivos específicos planteados en la misma, se formulan las siguientes conclusiones:

En referencia a la situación actual en materia del Impuesto al Valor Agregado en la empresa objeto de estudio, las observaciones efectuadas en las respuestas negativas proporcionadas por los encuestados; las cuales en un 75% apuntan a un inadecuado cumplimiento de los deberes formales en materia del I.V.A.; esto significa, que no se cumple a cabalidad por falta de actualización en relación a la materia tributaria, por lo que presentan deficiencias en la alícuota, facturación, lapsos para el enteramiento y pago del impuesto en caso de los resultados de las operaciones entre el crédito y el débito fiscal.

De acuerdo a determinar el nivel de conocimiento del personal sobre la normativa legal en materia del Impuesto al Valor Agregado, la empresa si bien es cierto, cumple de forma mediana con la normativa legal que engloba la aplicación del IVA, no tiene el dominio suficiente para aplicar los controles administrativos y contables, debido a que el 80% de los encuestados manifestaron no llevar adecuadamente el proceso de facturación, así como también no realizan los registros en los libros legales.

En relación a identificar los componentes de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado, se tiene que el cálculo de alícuota del I.V.A., la compensación débito – crédito, pero las exenciones y exoneraciones no se llevan a cabo de acuerdo a las especificaciones de la Ley, por lo que existen desviaciones en la administración y control de los deberes formales, dado a la escasez de conocimientos y falta de aplicación de control administrativo y contable.

De modo conclusivo, se puede señalar que la empresa Agrosilmar, C.A., presenta una situación problemática en el proceso de declaración del I.V.A. y la falta de cumplimiento de los deberes formales, por lo que se infiere que la misma se encuentra en riesgo de multas y sanciones por la Administración Tributaria, lo cual podría afectar el funcionamiento de la organización.

En consecuencia, se hace necesario diseñar estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado; el cual pudiera llevar el procedimiento acorde a lo establecido en la normativa vigente, para presentar en el lapso correspondiente la declaración y pago de dicho impuesto, con registros y documentos que demuestren las operaciones financieras que realiza la empresa.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

Herramientas de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la empresa Agrosilmar C.A.

Presentación

Las estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del I.V.A vienen dada por la necesidad de organización y la carencia de ejecución de los procedimientos contables, administrativos que impiden llevar a cabo cada uno de los componentes que se encuentre inmerso para cumplir con la obligación de declarar y pagar el referido impuesto indirecto.

En función de lo antes expuesto, la propuesta contiene la fundamentación, objetivos, factibilidad, tabla de costos – beneficios y la estructura del contenido de la propuesta, referida a tres fases de desarrollo; Fase I, en la cual se describen los recursos previos, Fase II, las líneas de acción con las estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales y la Fase III, refleja la etapa de seguimiento y control; por último se presenta las reflexiones finales o recomendaciones para el caso de implementar la mencionada propuesta.

Fundamentación

La empresa Agrosilmar cuenta con un potencial humano que lleva la gerencia y la administración de la misma, con la mayor disposición de efectuar los cambios relacionados con los aspectos administrativos y contables para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias que amerita para estar competitiva en el ejercicio de sus funciones. En este sentido, destaca la importancia de contar con estrategias de control

interno que permita efectuar una serie de procedimientos legales, administrativas y contables para mensualmente cumplir con un impuesto que aplica a los intercambios de bienes y servicios.

En este sentido, las estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA, se encuentra fundamentado en la misma Ley del Impuesto, a partir del artículo 47 al 50, que resumiendo el contenido de los mismos, deberán presentar declaración jurada por las operaciones gravadas y exentas, realizadas de cada periodo mensual de imposición, dejando constancia de la suma de débitos y créditos fiscales dentro de los quince (15) días continuos siguientes al periodo de imposición.

De acuerdo a la investigación, es deber formal de presentar declaración y el pago del impuesto, en los periodos de imposición, aun cuando no haya surgido o hubiera lugar al pago de dicho impuesto, sea porque no se haya generado ninguna venta gravada (debito fiscal), o que las compras o adquisiciones gravadas (crédito fiscal. Al respecto, Santaella (ob. cit), indica: “Siempre que el IVA se apoye, como es imprescindible, en un adecuado nivel de información contable, la comprobación e inspección del tributo se facilita mediante el recurso a sistema de contabilidad cruzada elemental”. (p. 12).

De acuerdo a lo antes expuesto, la empresa cuenta con los recursos materiales y los asesores contables, que pudiesen implementar una serie de estrategias de control con los recursos disponibles en las finanzas de la empresa para ejecutar la propuesta y mejorar las deficiencias que presenta la misma en materia del impuesto indirecto y cumplir con los deberes y obligaciones establecidas en las Leyes que regulan la materia.

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General:

Desarrollar herramientas de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la empresa Agrosilmar C.A.

Objetivos Específicos:

1. Establecer los procedimientos de control interno aplicables a las actividades relacionadas al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2. Facilitar mecanismos de auditoría para el cumplimiento de los deberes formales del IVA.

3. Enumerar una serie de estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA.

4. Proporcionar un plan de actualización permanente al personal sobre cumplimiento de los deberes formales del IVA.

Factibilidad de la Propuesta

Factibilidad Técnica:

Desde el punto de vista técnico la propuesta es viable, porque la empresa cuenta con herramientas tecnológicas para la implementación de las estrategias de control, así como la disposición del personal para la capacitación permanente en los procedimientos administrativos y contables en función del cumplimiento de los deberes formales del IVA.

Factibilidad Operativa:

La propuesta se implementará en una serie de fases, por lo cual permitirá al personal de la empresa Agrosilmar C.A. obtener las inducciones necesarias para ejecutar las actividades, así como efectuar los correctivos necesarios, contando con un personal de acompañamiento que guiará la ejecución de la misma.

Factibilidad Económica:

Es factible desde el punto de vista económico dado a que la empresa cuenta con los recursos económicos para la implementación de la propuesta, siendo los costos bajos para el desarrollo de las actividades que conforman la misma. En función de lo anterior, se presenta el análisis costo – beneficio donde se estructuran los costos y gastos, al igual que los beneficios que se considerarán una vez que se ejecuten las líneas de acción. Cabe destacar, que los beneficios a obtener en materia tributaria, se pueden encontrar de forma intangible, como bajo riesgos en multas, mejor desarrollo de los registros contables y no existen amenazas de los organismos fiscales. Sin embargo,

para calcular el beneficio, se expresan en cifras cuantificables para obtener el porcentaje de los beneficios.

Para indicar el Costo-Beneficio se ha de implementar el siguiente cuadro:

Cuadro 18
Tabla de Costo-Beneficio

Costo de Inversión (Bs.)	MES / AÑO				
	Expresado en bolívares				
	1	2	3	4	5
Inversión Variable					
Artículos de escritorios	52.000,00	67.600,00	87.880,00	114.244,00	148.517,20
Insumos	42.000,00	54.600,00	73.710,00	103.194,00	144.471,60
Capital Trabajo					
1 Contador	180.000,00	234.000,00	280.800,00	336.960,00	438.048,00
Sub-Total Sistema Propuesto	274.000,00	356.200,00	442.390,00	554.398,00	731.036,80
Beneficio Obtener Bs.					
Rentabilidad Financiera	356.200,00	480.870,00	663.600,60	862.680,78	1.190.499,48
Beneficio Obtener %	77%	74%	67%	64%	61%
B/C	1,30	1,35	1,50	1,56	1,63

Fuente: Hernández, Hidalgo y Meneses (2017)

Dado el resultado anterior, la propuesta se considera viable, puesto que los recursos financieros necesarios son cuantitativamente bajos en función de los beneficios que le traerá a la empresa, en cuanto al cumplimiento de los deberes formales, menores riesgos de multas y sanciones, lo que traerá mayores ingresos para la misma.

Estructura

La estructura sigue una serie de fases de desarrollo y están enmarcados en tres fases:

Fase I: En esta se describen los recursos previos con los cuales cuenta la organización para el desarrollo de la propuesta, entre los que se tienen, el recurso humano, tecnológico, de materiales y financiamiento.

Cuadro 19.

Recursos de la empresa

HUMANO	5 empleados
TECNOLÓGICOS	2 Computadoras e Impresoras
MATERIALES	Cartelera, Mobiliarios

Fuente: Hernández, Hidalgo y Meneses (2016)

Fase II: Desarrollo de la propuesta.

El desarrollo de la propuesta se deriva del desarrollo de los objetivos específicos que llevan como finalidad formular estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la empresa Agrosilmar, C.A., es por ello, que a continuación se proponen las siguientes estrategias:

Procedimientos de control interno aplicables a las actividades relacionadas al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los procedimientos internos aplicables en la empresa Agrosilmar, C.A., tienen como finalidad verificar continuamente el cumplimiento de los deberes formales a los

que está sujeta como contribuyentes del impuesto del IVA, sin incurrir en omisiones, repeticiones y cualquier otro aspecto que conlleve a la pérdida de tiempo y esfuerzo, y a su vez facilitar el cumplimiento ordenado y metódico de las actividades para evitar retrasos en los procesos.

- Revisar detalladamente las ventas, deducciones y rebajas sobre ventas registradas contablemente y comparar las mismas con los registros en el libro auxiliar de ventas y determine si es necesario realizar declaraciones sustitutivas.
- Obtener el movimiento de los débitos y créditos fiscales y comprobar si se ajustan a la realidad.
- Cerciorarse si los productos que expenden se encuentran establecidos dentro de las exenciones de la ley y las providencias administrativas.
- Determinar a través de cálculos matemáticos, las alícuotas aplicables utilizadas en los períodos impositivos de acuerdo a lo indicado en la Ley.
- Verificar que las facturas y demás documentación cumplen con lo establecido en la Ley y demás normativas emitidas por la Administración Tributaria.
- Comprobar la adecuada contabilización y compensación del impuesto en los libros de Contabilidad de la Empresa.
- Comprobar si todos los productos que expende la empresa han sido tomados en cuenta para la determinación de la obligación tributaria y la base imponible.
- Verificar que el impuesto al Valor Agregado se encuentra debidamente separado en las facturas.
- Constatar el cumplimiento de los deberes formales tales como: Mantener en un lugar visible copia del Registro de Información Fiscal (RIF), Copia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del último ejercicio gravable, mantener los libros auxiliares de compras y ventas dentro del establecimiento y declaración y pago del IVA dentro de los 15 días siguientes al culminar el mes contable.

Auditoría para el cumplimiento de los deberes formales del IVA.

La auditoría consiste en efectuar un conjunto de procedimientos que para chequear todos los meses que se estén cumpliendo los deberes formales, por lo tanto, se propone emplear un auditor interno, que visite una vez al mes, para verificar mediante una guía de observación, donde se constate el cumplimiento de los mismos. El instrumento es una herramienta que servirá de pauta para que el auditor no deje por fuera a ninguna obligación tributaria de carácter formal, por lo tanto, se propone el siguiente formato:

Cuadro 20. Guía de auditoria mensual de deberes formales

DEBERES FORMALES	SI	NO
Posee la documentación de las transacciones comerciales organizada		
Se ha generado los libros de compras y ventas de IVA		
Se ha incluido las retenciones recibidas en el libro de ventas (en caso de ser proveedor de una empresa calificada como contribuyente especial)		
El RIF de la empresa está vigente		
El RIF de la empresa está impreso en los documentos, declaraciones y actuaciones de la misma ante terceros.		
Las declaraciones se generaron en el lapso respectivo.		
El pago de las declaraciones se ha efectuado dentro del período exigido.		
Las facturas cumplen con los requisitos de ley		
Los libros contables están actualizados con los asientos del IVA		
Los libros contables se encuentran en el establecimiento comercial de la empresa		
Posee recibos, facturas, otros que no fungen como documentos fiscales		
Exhibe la última declaración del IVA en un sitio visible al público		
Posee comprobantes de retención de IVA en el momento de recibir un pago de un cliente que sea contribuyente especial		
Clasifica los productos que son gravables y los exentos del impuesto IVA		
Identifica en las facturas de ventas las alícuotas del IVA que aplica en la venta de acuerdo a la Providencia vigente		

Fuente: Hernández, Hidalgo y Meneses (2016)

Esta guía para la auditoría es importante que se realice una vez al mes por un auditor externo y se ejecuten acciones correctivas en los casos en los que se identifiquen los incumplimientos de los deberes formales.

Estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA

- Constatar que los libros contables que maneja el contador externo se encuentren en el establecimiento comercial, por lo que se sugiere que el contador los entregue mensualmente cuando busque la contabilidad del mes, haga el traslado del asiento contable del mes anterior. Esto se debe a que cada empresa tiene un número de operaciones, por lo que el contador ha optado por efectuar asientos resumen de las mismas.
- Efectuar pruebas de verificación para constatar los cálculos del IVA en los libros de compra y venta y en las compensaciones de los asientos contables.
- Visualizar en las facturas si expresan la base imponible y si indica la alícuota que aplica.
- En caso de exenciones que exista si están acordes a la Ley y a la Providencia del SENIAT (SNAT 2015/0049).
- Efectuar reuniones con el gerente para mejorar los lapsos en los cuales se deben introducir las declaraciones en el portal, de tal manera de no tener retrasos. Realizar un calendario interno de pago de tributos donde se guíe en el cumplimiento de los lapsos establecidos por la Administración Tributaria.
- Realizar reuniones de trabajo con el personal y el contador externo, el quinto día de cada mes para observar la viabilidad del proceso de declaración, organizar la documentación, solventar inconvenientes, de manera de efectuar el proceso de declaración en los próximos diez (10) días continuos para realizar las actividades con precisión.

Plan de actualización permanente al personal sobre cumplimiento de los deberes formales del IVA.

La actualización del personal en materia del Impuesto al Valor Agregado es de suma importancia, porque permite conocer las disposiciones legales y los procedimientos administrativos y técnicos que se deben realizar para cumplir con los deberes formales en las obligaciones impositivas. Determinas las deficiencias en conocimientos sobre la normativa legal y los procedimientos para declarar y pagar el IVA, se sugiere un plan de capacitación siguiente:

Cuadro 21. Plan de Capacitación

Objetivos	Contenido	Recursos
Facilitar conocimientos básicos sobre el IVA	Concepto Deberes Declaraciones	Guías Leyes
Aplicar conceptos establecidos en la Ley y el Reglamento de Ley del Impuesto al Valor Agregado	IVA Sujetos pasivos del impuesto Exenciones	Ley del IVA y Reglamento
Conocer los deberes formales a cumplir para alcanzar una adecuada gestión como contribuyente.	Perspectivas tributarias Deberes formales Libros de compra y venta Providencias Sanciones/Multas	Libros contables Internet Portal Web

Fuente: Hernández, Hidalgo y Meneses (2017)

Fase III:

Seguimiento y Control de la Propuesta

Se iniciará con un plan de capacitación del personal, posteriormente se aplicará en tres meses las estrategias de control y se medirán los resultados; en caso de continuar presentando fallas, se aplicarán los correctivos necesarios. El instrumento que se aplicará para verificar el avance de las estrategias, es la guía de verificación; revisando

las fallas que se suscitan, se corrigen hasta constatar que ya fueron eliminados los inconvenientes presentados en materia de cumplimiento de los deberes formales.

Cuadro 22. Plan de Acción

Objetivo General:

Formular herramientas de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la empresa Agrosilmar C.A.

Objetivos Específicos	Estrategias	Actividades	Recursos	Responsables
Establecer los procedimientos de control interno aplicables a las actividades relacionadas al Impuesto al Valor Agregado (IVA).	Mesas de trabajos con el personal	-Plasmar los procedimientos en un portafolio	Materiales: Ley del IVA Providencias	Investigadores
Facilitar mecanismos de auditoría para el cumplimiento de los deberes formales del IVA.	Aplicar auditoría	Elaborar la guía de auditoría	Papel bond Computadora	Investigadores
Enumerar una serie de estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA.	Elaboración de cartelera	Indicar las estrategias a aplicar Evaluar las actividades realizadas	Anime Papel bond	Investigadores
Proporcionar un plan de actualización permanente al personal sobre cumplimiento de los deberes formales del IVA.	Sensibilización del personal	-Charlas -Talleres	Video beam Afiches	Investigadores

Fuente: Hernández, Hidalgo y Meneses (2017)

Cronograma de Ejecución y Control

La organización de las actividades para implementar la propuesta de estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales, se lleva a cabo mediante un diagrama de Gantt, el cual establece las actividades y el tiempo adecuado para implementar cada acción.

Cuadro 23. Cronograma de Ejecución y Control

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Capacitación del personal en deberes formales del IVA												
Implementar Procedimientos de control interno aplicables a las actividades relacionadas al Impuesto al Valor Agregado (IVA).												
Aplicar una auditoría externa para el cumplimiento de los deberes formales del IVA												
Desarrollar estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales.												
Verificación del cumplimiento de las actividades												

Fuente: Hernández, Hidalgo y Meneses (2017)

Reflexiones Finales

Resulta de mucha relevancia fijar estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales en el Impuesto del Valor Agregado, porque permite desarrollar una serie de acciones orientadas a minimizar las debilidades descritas y reducir consecuentemente los riesgos fiscales a los que está sujeta la empresa Agrosilmar, C.A., producto de las omisiones, falta de control de los deberes formales en materia de

IVA, por lo cual, se recomienda lo siguiente:

1. Implementar las acciones que se presentan en la propuesta de estudio referidas a las estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA.
2. Actualizar constantemente al personal en las modificaciones establecidas en la Ley y demás normativas que regula el IVA.
3. Efectuar los correctivos necesarios para cumplir con los deberes formales del IVA.
4. Preparar las documentaciones legales y administrativas que tenga la empresa en el caso de recibir una fiscalización del SENIAT.
5. Enviar al personal a recibir charlas en el SENIAT y las programadas por el Colegio de Contadores Públicos del Estado Cojedes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado y Cruz (2008). Auditoría tributaria. Universidad Lisandro Alvarado. Barquisimeto, Venezuela: Jurídicas Rincón C.A. 4ta edición.
- Alvarado. 2008. Auditoría Fiscal. Editorial Panapo. Venezuela.
- Arias. 2006. El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. 5ta edición. Editorial Episteme C.A., Caracas – Venezuela. 143 pp.
- Arieu. 2007. Planeamiento estratégico [libro en línea]. En <http://planeamientoestrategico.pbworks.com/> [Consulta: junio 16, 2016].
- Arreaza. 2015. Lineamientos de Auditoría Fiscal como Herramienta Interna para Evitar Sanciones por Incumplimiento de los Deberes Formales del Impuesto al Valor Agregado en Industria Procesadora, C.A. Tesis de Especialización. Universidad de Carabobo. 156 pp.
- Balestrini. 2007. Cómo se elabora el proyecto de investigación (7a. e.). Caracas, Venezuela: Consultores Asociados.
- Bavaresco, A. 2006. Proceso metodológico en la investigación (Cómo hacer un Diseño de Investigación). Maracaibo, Venezuela: Editorial de la Universidad del Zulia.
- Cáceres 2008. Acción de la Contraloría del Estado Barinas en la promoción de la participación ciudadana. Año: 2008. Trabajo de grado para optar al título de especialista en contaduría, mención auditoría. Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado.
- Calvo y Pérez. 2013. Formulación de Estrategias que permitan que la Administración Tributaria ejerza una mayor Vigilancia sobre los Contribuyentes a Fin de Reducir los Índices de Evasión Tributaria en el Impuesto al Valor Agregado. Tesis de Maestría. Universidad Estatal de Milagro, Ecuador. 205 pp.
- Carvajal. 2014. Cumplimiento de los Deberes Formales en Material del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), Caso: Control Systems, C.A”. Estudios de Postgrado. Tesis de Especialización. Universidad del Zulia, 142 pp.
- Chávez N. 2007. Introducción a la Investigación Educativa. Tercera Edición en Español. Editorial La Columna. Maracaibo- Venezuela.

- González. 2009. La Teoría del Control. Universidad de Los Andes. Mérida – Venezuela.
- González. 2014. El Control. La Esencia de la Teoría. Universidad Central de Venezuela. Caracas.
- Hernández, Fernández y Baptista. 2010. Metodología de la Investigación. México: McGraw-Hill Interamericana, 5a ed.
- Hurtado de Barrera. 2008. El Proyecto de Investigación. Sexta edición. Ediciones Quirón-Sypal. Caracas.
- Parella, S y Martins, F. 2007. Metodología de la Investigación cuantitativa. Segunda edición. Caracas: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Libertador. (FEDEUPEL).
- Parra J. 2003. Guía de Muestreo. Primera Edición. Dirección de cultura de la Universidad del Zulia. Maracaibo - Venezuela. 94 pp.
- Peña. 2012. Soportes Contables. Escuela Colombiana de Carreras Industriales Técnicos en Sistemas. Bogotá. 96 pp.
- Ramírez, T. 2006. Cómo hacer un Proyecto de Investigación. Caracas, Venezuela: Editorial Panapo.
- Rodríguez, Y. y Pineda, M. 2007. La Experiencia de Investigar. Recomendaciones precisas para realizar una investigación y no morir en el intento. Venezuela: Editorial Predios.
- Sabino, C. 2006. El Proceso de Investigación. Buenos Aires: 3era Edición. Editorial El Cid.
- Tamayo y Tamayo. 2006. El Proceso de la Investigación Científica. Editorial Limusa Noriega. México.
- Universidad Nacional Experimental Pedagógica Libertador UPEL. 2009. Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. 4ta edición. Editorial Fedupel.

Venezuela 1999. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36860, diciembre 30, 1999.

Venezuela. 1999. Reglamento General de la Ley que establece el. Impuesto al Valor Agregado. Decreto N° 206. Caracas, 9 de julio de 1999. Caracas.

Venezuela. 2011. Boletín de Información Tributaria N° 4/2011 Providencia SENIAT N° 00071.

Venezuela. 2014. Código Orgánico Tributario. Reforma Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinario. Caracas.

Venezuela. 2014. Ley del Impuesto al Valor Agregado. Gaceta Extraordinaria N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014. Caracas.

ANEXOS

ANEXO A

**Universidad Nacional Experimental de
los Llanos Occidentales
EZEQUIEL ZAMORA**

**Vicerrectorado de Infraestructura y
Procesos Industriales
Programa Ciencias Sociales
Carrera Contaduría Pública**



La universidad que siembra

Estimado(a):

El instrumento que se presenta a continuación tiene por finalidad lograr obtener datos e información importante que contribuya a realizar la investigación titulada: “Estrategias de control para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en Agrosilmar, C.A., San Carlos Estado Cojedes”.

En tal sentido, se elaboró una serie de ítems con el fin obtener información relacionada con control administrativo, conocimientos y cumplimiento de los deberes formales, que aporte información necesaria para la elaboración de las estrategias de control en la referida empresa.

Cabe destacar, que dicha información será utilizada con fines académicos y estrictamente confidenciales. Por lo tanto, se agradece su valiosa colaboración y aporte que pueda brindar a fin de llevar a feliz término el estudio propuesto.

Instrucciones:

- El siguiente instrumento está constituido por preguntas de selección simple, de carácter dicotómico (Si – No).
- Por favor, lea cuidadosamente y responda cada pregunta.
- Seleccione con una (X) su respuesta en la casilla correspondiente.
- Cualquier duda que presente pregunte al encuestador.

Gracias
Los investigadores

**Universidad Nacional Experimental de
los Llanos Occidentales
EZEQUIEL ZAMORA**



La universidad que siembra

**Vicerrectorado de Infraestructura y
Procesos Industriales
Programa Ciencias Sociales
Carrera Contaduría Pública**

CUESTIONARIO

N°	ÍTEM	ALTERNATIVAS	
		SI	NO
		1	2
1	¿La empresa presenta sus declaraciones del IVA dentro de los lapsos que indica la Ley?		
2	¿Entera el pago del IVA cuando el monto exceda a los créditos fiscales?		
3	¿La empresa mantiene sus libros legales actualizados conforme a lo indicado por la normativa del IVA?		
4	¿La empresa mantiene el soporte documental de todas y cada una de las operaciones que se llevan a cabo en la misma?		
5	¿Existe una supervisión constante en el registro de las transacciones procesadas diariamente por la empresa?		
6	¿Mantiene la empresa una óptima verificación de los deberes formales en materia del IVA?		
7	¿Realiza usted actualización permanente sobre la normativa que regula el IVA?		
8	¿Posee la organización en un lugar visible el registro de información fiscal?		
9	¿La facturación se realiza de conformidad con los requisitos del Seniat?		
10	¿Conoce usted sobre los deberes que la empresa debe cumplir como contribuyente ordinario?		
11	¿Establece en el procedimiento del IVA la alícuota general para calcular y enterar el mismo?		
12	¿Efectúan la compensación del débito y crédito fiscal en los procedimientos del IVA?		
13	¿Aplican las exenciones en los productos establecidos en la Ley del IVA?		
14	¿Exoneran del IVA a productos que el ejecutivo establece en providencias?		
15	¿Conoce cuál es el procedimiento para efectuar las retenciones en materia del IVA?		



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES "EZEQUIEL ZAMORA"
VIPI - SEDE SAN CARLOS

LICENCIATURA EN:

___ CONTADURÍA PÚBLICA / ___ ADMINISTRACIÓN

FORMATO DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Nombres y Apellidos: Luis Quintero C.I.: 16110356
 Profesión: Docente Grado de Instrucción: Universitaria
 Lugar de Trabajo: WELLEZ Fecha: 07/10/2016
 Nombre del Instrumento: CUESTIONARIO

ITEM #	REDACCIÓN			RELACIÓN CON OBJETIVOS	
	CLARA	CONFUSA	TENDENCIOSA	SI	NO
1	✓			✓	
2	✓			✓	
3	✓			✓	
4	✓			✓	
5	✓			✓	
6	✓			✓	
7	✓			✓	
8	✓			✓	
9	✓			✓	
10	✓			✓	
11	✓			✓	
12	✓			✓	
13	✓			✓	
14	✓			✓	
15	✓			✓	

Observaciones: _____

Firma: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES "EZEQUIEL ZAMORA"
VIPI - SEDE SAN CARLOS

LICENCIATURA EN:

___CONTADURÍA PÚBLICA / ___ADMINISTRACIÓN

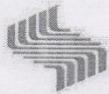
FORMATO DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Nombres y Apellidos: Eduardo Velásquez Q C.I.: 13.733587
 Profesión: Lic. en Administración Grado de Instrucción: _____
 Lugar de Trabajo: UNELLEZ - VIPI Fecha: 09/12/2016
 Nombre del Instrumento: CUESTIONARIO

ITEM #	REDACCIÓN			RELACIÓN CON OBJETIVOS	
	CLARA	CONFUSA	TENDENCIOSA	SI	NO
1	✓			✓	
2	✓			✓	
3	✓			✓	
4	✓			✓	
5	✓			✓	
6	✓			✓	
7	✓			✓	
8	✓			✓	
9	✓			✓	
10	✓			✓	
11	✓			✓	
12	✓			✓	
13	✓			✓	
14	✓			✓	
15	✓			✓	

Observaciones: _____

Firma: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES "EZEQUIEL ZAMORA"
VIPI - SEDE SAN CARLOS

LICENCIATURA EN:

___ CONTADURÍA PÚBLICA / ___ ADMINISTRACIÓN

FORMATO DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Nombres y Apellidos: Carmona Pineda C.I.: 41101093
 Profesión: MSc. en Educación Grado de Instrucción: Docente
 Lugar de Trabajo: Unelley Fecha: 06-12-2016
 Nombre del Instrumento: CUESTIONARIO

ITEM #	REDACCIÓN			RELACIÓN CON OBJETIVOS	
	CLARA	CONFUSA	TENDENCIOSA	SI	NO
1	/			/	
2	/			/	
3	/			/	
4	/			/	
5	/			/	
6	/			/	
7	/			/	
8	/			/	
9	/			/	
10	/			/	
11	/			/	
12	/			/	
13	/			/	
14	/			/	
15	/			/	

Observaciones: _____

Firma: _____

ANEXO C CONFIABILIDAD

COEFICIENTE KR-20																
Sujetos / ítems	items1	items2	items3	items4	items5	items6	items7	items8	items9	items10	items11	items12	items13	items14	items15	TOTAL
1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	3
2	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	6
3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
4	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	8
5	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	8
																vt 63
p	0,33	0,33	0,33	0,11	0,33	0	0,33	0,33	0,11	0	0,22	0	0,44	0,22	0	0
q	0,67	0,67	0,67	0,89	0,67	1	0,67	0,67	0,89	1	0,78	1	0,56	0,78	1	1
p*q	0,22	0,22	0,22	0,1	0,22	0	0,22	0,22	0,1	0	0,17	0	0,25	0,17	0	2,11
$r_{tt} = K * (1 - \sum p * q)$																
																0,83

K = Número de ítems del Instrumento
 St² = Varianza total del Instrumento
 $\sum p * q$ = Sumatoria del producto de las desviaciones de las variables
 P: Número total
 Q: 1 - p.